



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 10
CORDOBA, (R.A.) MARTES 14 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

El Martillero S. Pedernera MP. 05-834, rematará por cuenta y orden de La Municipalidad de Villa del Totoral, el día 22/2/06 a las 10 hs. en el Corralón Municipal sito en calle Bv. Allende N° 950 los siguientes bienes: Rastrojero con motor Indenor, base (\$ 300), Pick Up marca Dodge base (\$ 150), Bomba Johen-Bean base (\$ 30), Ambulancia Jeep Gladietor base (\$ 150), Chatarras varias base (\$ 50); Arado múltiple con 11 discos base (\$ 100); chatón de chapa de recolección de basura, con doble eje base (\$ 200); cortadora de césped grande doble cuchilla, marca Anca base (\$ 400) camión Fiat Frontal 673 base (\$ 150); motores varios en desuso base (\$ 200); máquina motoniveladora marca Allis-Chaves año 1975 base (\$ 200); Cabina de Ambulancia base (\$ 30), Carro de Recolección de basura color naranja base (\$ 50); Tractor Fiat N° 60 base (\$ 1000); tractor Fiat N° 60 base (\$ 800), motor Fiat N° 60 base (\$ 300), chasis sin N° de tractor Fiat, base (\$ 200), y letrero con Luminaria, con case de caño base (\$ 1000). Condiciones: en el estado visto que se encuentra, dinero de contado con más comisión de martillero, y el 2% sobre honorarios. Los bienes registrables se rematarán como chatarra entregándose como única documentación el acta de remate. Revisar de lunes a viernes de 7 hs a 13 hs. Pliego de condiciones: valor del pliego sin costo alguno, debiendo ser retirado en sede municipal, de 7 a 14 hs. La Municipalidad se reserva el derecho de poder retirar cualquier bien de la subasta. Ordenanza N° 40/05 - Decreto N° 235/05.
2 días - N° 803 - 15/2/2006 - \$ 120.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C., C. Río II, en "Eichinger Rubén Darío c/ Hugo Angel Rivalta - Ejecutivo, Mart. Ré Gsponer, MP. 01-657 domic. Zenón López N° 1081 Of. 3 Pilar rematará 16/2/06 - 10 hs. en sede Juzgado Río II (Julio A. Roca 861) bienes aptos para rotiserías, restaurantes y/o comedores, ver detalle en el Diario La Voz del Interior. Tít. Art. 599 CPCC. Condiciones: sin base, mejor postor, en efvo. Y/o cheque certif. abonando precio, más comisión ley martillero. Informes. 0351156534789. Fdo.: Dr. Gutiérrez. Of. 8/2/06.
N° 849 - \$ 18.-

Juez 9° Civ. autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Borgatello Ernesto Edgardo - Ejec. (318139/36)" Mart. Bruno Jewsbury (01-824) c/ dom. Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - 37, rematará 15/2/06, 9 hs. en sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262), automotor del demandado Mca. Volkswagen Gol GL año 1994, Dom. TIA-286 c/ equipo GNC c/ regulador MY01 serie 9808 Cilindro FA55 Serie 001625120. Sin base, contado, mejor postor, en el acto seña 20% más comisión martillero (10%) saldo al aprobarse remate. Oferta mínima \$ 200.- Compra en comisión: Art. 585 CPC. Revisar el bien en Av. Alem 475 de 15 a 18 hs. Of. 10/2/06. V. Vargas - Sec.
2 días - 848 - 15/2/2006 - \$ 42.-

O. Juez 27° Civil "Munic. de La Calera c/ Fonteña de Vaca Juanita Alejandra Osvalda - Ejec." Expte. 516152/36, Mart. Chapuis (01-004) c/ dom. Caseros 651 P.B. Of. "D" remat. 15/2/06, 10,30 hs. Sala de Remat. del S.T.J. A. M. Bas 262, Lte. desc. en Cuesta Colorada, Ped. Calera, desig. Lte. 17 - Mza. 26, Sup. 684 ms2, F° 16457/69, nom. Ddo. Base: \$ 410.- Cond.: dinero en efvo. M. Post. 20% como seña y a cta. de precio, más com. Mart. (5%) saldo al aprob. Post. Mín. \$ 100.- Comp. en com. Art. 586 CPCC. Inform. Tel. 0351-155060638 - 156411850 y munic. Fdo.: Dra. T. de Games - Sec. Of. 1/2/06.
2 días - 847 - 15/2/2006 - \$ 42.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville, comunica por un (1) día en autos A.F.I.P. c/Alsimar Bus S.R.L. - Ejec. Fiscal (Expte. 1530-A-00), el mart. Carlos A. Bulich, M.P. 01-277, rematará el día 2/3/2006, a las 10:30 horas, en Juzg. Federal sito en calle Córdoba N° 246, B. Ville, lo sig.: dominio RZK 828, marca Scania tipo chasis c/cabina, mod. K 113 T C30 año 1994, motor Scania N° 3157242, chasis Scania N° 02403718, con detalles vs., s/ poder comprobar su func. Condiciones de venta: sin base, al mejor postor, dinero de contado 20% a cta. d/la compra en acto remate c/más comis. De ley al mart. (10%) lo mismo que el IVA si corresp. el 80% restante dentro de los 5 días de aprobada la sub. exhib.: días háb. hor. com., en Ruta N° 9, km 502, depósito Sr. Marinelli, B. Ville. Si día indic. p/sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Inf.: mart. Int. Viqueira N° 43, B. Ville, Cba. Tel. 03534-15591013. Oficina, 8/11/2005. Mirta R. de Calvimonte, Secretaria Federal.
N° 809 - \$ 30.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de V. Carlos Paz, en autos: Fisco de la Provincia c/ Molina, Macial - Ejecutivo", Expte. 330 - Mart. Laura S. Rivarossa, Mat. 01-1023, c/ dom. Calle Las Heras 471 - Casillero 60 - Col. de Abogados, V. Carlos Paz, rematará el 16/2/06 a las 11,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, en Sala de Remates del Colegio de Abogados, sito en Las Heras 471 de Villa Carlos Paz, un lote de terreno, desig. como lote 5 Manzana 12, ubic. S/ calle de tierra s/n°, sin abrir, loteo "El Durazno" Tanti, Pnia. San Roque, Dpto. Punilla (Cba.), Insc. Matrícula 654.602 (23-02), Punilla, a nombre de Marcial Enrique Molina N° Cta. Rentas 2304-20715477. Baldío, sin mejoras, libre de ocupantes y cosas. Superficie 900 ms2. Base: \$ 58.- Post. Mín.: \$ 100.- Condiciones: en el acto de la subasta 20% como seña, dinero ctdo. ef. ch/ certif. Mejor postor con más com. ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse la subasta, o en 30 ds. d/ aquélla s/ cual resulte menor. Para el caso que se excediera aquel plazo, devengará un interés equiv. a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el 1% mensual. Comprador en comisión (Art. 586 CPCC). Títulos (Art. 599 CPCC). Posesión (Art. 598 CPCC). Informes Martillera: Tel. 03543-435876 (de 16 a 20 hs). Cel. 0351-156644468. Oficina, 8/2/06. Dra. Mariela González - Sec.
3 días - 738 - 16/2/2006 - s/c.

RIO CUARTO - Orden Juzgado C. y Com. 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Río Cuarto, Secretaria Dra. Ana M. Baigorria, autos "Palermo, Antonio Darío c/ María Angela Silva de Iglesia - Ejec. Prendaria", el Martillero Sergio N. Nejas Espinosa, Mat. 01-621, c/ dom. en Baigorria 697 de Río IV, el 16/2/06 a las 11,00 hs.- en Sala Remates col. de martilleros, sito en Deán Funes 224 de Río Cuarto, rematará automotor marca Volkswagen, modelo 15-160 tipo chasis c/ cabina, dominio DBE-383, insc. a nombre demandada, sin base, al mejor postor, dinero contado, con más IVA (10,5%) y com. de ley al martillero, debiendo abonarse acto subasta el total de precio compra. Postura e incremento mínimo \$ 100.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.C.P.C. Exhibición e informes al martillero Tel. 4653900 - 154010925 e-mail: martnejas@hotmail.com. Oficina, 3 de Febrero de 2006. Fdo.: Rolando O. Guadagna - Juez. Ana M. Baigorria - Sec.
3 días - 768 - 16/2/2006 - \$ 100.-

O. Excma. Cám. del Trabajo, Sala 2° de esta ciudad, Sec. Dra. Campazo de Duarte, autos "González Néstor Daniel c/ Piscis S.R.L. y Otros - Ordinario - Despido", Expte. N° 1914/37, mart. Durán MP. 01-819 c/ dom. Bs. As. 124, P. 3°, Of. 26 rematará 20/2/06 a las 12,00 hs. En la Sala de audiencias perteneciente a la Sals 2° de la Cámara del Trabajo, sito en Tribunales III; Bvard. Illia esq. Balcarce 2° Piso, los siguientes bienes: 1) UN TV color marca Crown Mustang 29" aprox. Con control; 2) Una video grabadora Sanyo; 3) Un lavarropa marca Bosch automático; 4) Una computadora con CPU, lector de CD, teclado y mouse, impresora Epson Stylus color 600; 5) Una máquina plastificadora GMP mod. 1C-2301P, 6) Un monitor 17" a PCVIEW; 7) Una aspiradora industrial roja, negra y acero inoxidable con ruedas; 8) una cinta para caminar eléctrica Speedy; 9) un equipo de música con dos parlantes marca Aiwa con gira disco y doble casetera; 10) Un TV 21" aprox. Con control marca Reqency; 11) Un compresor marca Arpe-Temi con motor completo motornech; 12) Una amoladora color verde para banco; 13) Una amoladora de mano color roja mar4ca Martins; 14) Un taladro marca Dowen color naranja; 15) Una amoladora GWS 7-115; 16) Una guillotina color azul; 17) una sierra circular con motor y pie de aluminio; 18) Un calorventor Jet FIRE color rojo; 19) Una máquina de cortar pasto con motor a explosión color verde marca Weed Eater motor Briggs Stratton 3.5 H.P. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo, mejor postor, debiendo abonarse en el acto el total del precio de compra con más la comisión de ley del mart. (10%) e IVA si correspondiere (Art. 580 CPC), postura mín. \$ 50.- Compra en comisión (Art. 586 del CPC). Revisar: días 15/16/17 de Febrero de 15 a 18 hs. en Las Playas N° 1388 B° Escobar. Informes: a la Martillero Tel. 4225690 - 156632020. Of. 9/2/06. Dra. Rossana G. Campazo de Duarte.
N° 726 - s/c.

O. Juez 45° C. y C. en autos "Banco Roela S.A. c/ Gache Héctor Marcos y Otro - Hipotecario" (Expte. N° 520292/36), Martill. Rafael A. Chaij MP. 01-520, Ayacucho N° 319 P.B. Of. 3, Cba., rematará Sala de Remates S.T.J. Arturo M. Bas N° 262, ciudad, día 17/2/06 a las 11,30 hs. inmueble matrícula N° 473.406 Capital (11) propietario Héctor Marcos Gache (1/2) y Susana Angélica Consorte (1/2), se designa lote once de la Manzana treinta y seis sup. terr. 243,640 ms2, sup. edif.. 128 ms. Sito en calle Federico Rauch N° 2596

de B° Patricios (casa con rejas en su fte. entre el N° 2588 y casa esquina). Base: \$ 19.026. Condiciones: dinero efectivo y mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar acto de la subasta 20% como seña a cuenta precio, más comisión ley al martillero (3%) y saldo aprobarse la subasta. No procede la compra en comisión (Art. 75 inc. c de la Ley 24441). Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Postura mínima: \$ 100.- Edificado: living, 3 dorm., 2 baños, cocina, patio. Estado: ocupado. Inf. Al Mart. Tel. (0351) 4114060 - 155-499238. Edictos: "La Voz del Interior". Fdo.: Dra. Nilda Estela Villagrán - Sec. Of. 10/2/06.

2 días - 798 - 15/2/2006 - \$ 72.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst., 3ra. Nom. Civ. y Com. Sec. N° 6 - Villa María (Cba.), en autos "Erramouspe María Cecilia c/ Enrique Antonio Videla - Ejecutivo", el Martillero Carlos Alberto Zurro - MP. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 16/2/06 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz N° 331- Villa María Cba.: Un automotor: marca. Peugeot tipo: sedán 4 puertas, modelo: 504, año 1976, motor marca: Peugeot N° 255292, chasis marca. Peugeot N° 5095602, dominio UDQ-491 en el estado visto en que se encuentra, inscripto en el R.N.P.A. - Seccional Villa María N° 3, a nombre de Enrique Antonio Videla. Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, inc. Mín. Postura \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10%. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos. Los de autos. Revisar: El Galpón (Depaoli), Ruta Nac. N° 9 Km. 563 - Tel. (0353) 4520158 - Villa María Cba. Informes. Al Mart. en horario comercial - Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo.: Dra. Norma Wehmüller - Sec. Oficina, 3 de Febrero de 2006.

3 días - 801 - 16/2/2006 - \$ 126.-

RIO CUARTO - Orden Juzg. C. y C. de 2da Nominación de Río Cuarto, Secretaría Dra. Ravetti de Irco, Autos "Di Cola Sociedad Anónima c/ Miguel Angel Sosa - Ejecución Hipotecaria (Expte. D-27-2004) Martillero Ignacio J. Pizarro, Mat. 01-1167, domiciliado en Alvear 1367 Río Cuarto, rematará el 14/2/06 a las 10 horas en Sala de Remates de Deán Funes 224 de Río Cuarto, o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, inmueble matrícula N° 562.807 ubicado en Leandro N. Alem N° 888 de Río Cuarto, lote de terreno con todo lo edificado, designado como lote veintiuno de la manzana "C", mide 9 ms. de fte. al E., por 29,05 ms. de fdo. y linda, al N. con lote 20, al S. con lote 22, al E con calle L. N. Alem y al O. con lote 23, vivienda familiar de 3 dormitorios, 1 baño, cocina, living, comedor, lavadero y patio. Ocupado por María Cristina Sosa, hermana del demandado fallecido y familia. Base: \$ 3.339,66 ó sus 2/3 partes \$ 2.226,44 previa espera de ley. Postura mínima 1% de la base. Condiciones: al mejor postor, dinero de contado 20% en el acto de subasta con más comisión de ley, saldo al aprobarse la subasta. Transcurridos 15 días sin efectivizarse el saldo se aplicará interés del 1,5% mensual hasta su pago. Revisar e informes: al Martillero, Alvear 1367 Río Cuarto, Tel. 0358-

4621966 y 0358-154113849. Fdo.: Dra. Silvana Ravetti de Irco - Sec. Río Cuarto, 16 de Diciembre de 2005.

N° 40 - \$ 39.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. B. Ville, Sec. Dra. Elisa Molina Torres autos: "Villarroel Gustavo c/Amalia Ibarra - Homologación" el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. en Int. Marcos Olmedo N° 560 de B. Ville Tel. 03534/15596185, rematará en Sala de Remates Tribunal de B. Ville día 14/2/06 a las 10,00 hs. en caso de feriado o ante imp. Del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) Fracción de terreno ubicado en B. Ville Dpto. Unión Cba. se desig.lote 1 Mza. 35-B mide 11,70 mts. costados N. y S. por 29,04 mts. costados E. y O. sup. 339,77 mts2 linda N. Pje s/ nombre hoy pje. Inmigrante, Ss. Lote N° 2, O. lote N° 27 y el E. c/ calle Santiago del Estero. Inscripto en Matrícula N° 540.357. Base: \$ 5.219,26, Post. Mín. \$ 100.- Cond. Venta. Ctdo. Efec.o cheque cert. 20% del precio más comis. De ley al martillero, en el acto de la subasta, resto aprobación. Edic: 2 días en BOLETÍN OFICIAL y diario Elec.. Exhib. Bienes: L/ a V previa consulta al Mart. Est. Ocup. ocupado por Amalia Ibarra e hijos. Bell Ville, 1 de Diciembre de 2005. María Ercilia Mercado - Pro-Secretaria.

N° 478 - \$ 36.-

Por orden Juzg. 1ra. Inst. y 20° Nom. C. y C. Cba., Secretaría Dra. Susana Bladinich de Puccio, en autos "Pikiu o Pikios de Koutsoubos Elena - Declaratoria de Herederos - Sucesión Intestada - Expediente (Expte. 322118/36) el Martillero Judicial MP: 01-1012, Gustavo Javier Castracane, con domicilio en calle Caseros 850, casillero 01, Cba. en la Sala de Remates del Poder Judicial en Arturo M. Bas 262, Cba. el día 20 de Febrero de 2006, a las 10,30 hs. rematará dos inmuebles, primero: inmueble local comercial y terreno, ubicado en calle Rivera Indarte N° 317, Barrio Centro, Córdoba Capital, Superficie de terreno 132,14 ms2, sup. cubierta 147 mts, compuesto por local comercial de 1,50 x 2,50 mts. local comercial de 6 x 16 mts., dos baños, pasillo, local de 5,50 x 3 ms., escalera y en P.A. salón de 6 x 3,50 ms, inscripto en el Registro General en el Protocolo de Dominio al N° 3148, Folio 4112 del año 1953, a nombre de Pikiu de Coutsombos, Elena, Pasaporte N° 139138 Cuenta D.G.R. 110107041524. Base Imponible \$ 53.372.- Ocupado por inquilino con contrato vto. 2006. Segundo: lote de terreno, ubicado sobre calle Dumesnil N° 1495 (ex 395) esquina Chaco N° 890, barrio Providencia, Córdoba Capital, superficie de terreno 174,35 ms2, sup. cubierta 311 ms2, compuesto en planta baja, vivienda con acceso por Dumesnil; recibir 2 x 4,50 ms. Estar 4,50 x 5 ms., hall 2 x 2 ms, tres dormitorios, uno de 3 x 5 ms y dos de 4 x 4 ms. Baño 2 x 2,50, cocina-comedor de 3 x 5 mts, patio de 6 x 5 ms. Cochera 3 x 5 ms., baño de servicio y lavadero. En planta alta: vivienda con acceso por calle Chaco: may, estar-comedor de 3 x 5 ms., estar de 7 x 4,50 ms., cocina comedor de 3 x 5 ms. Hall de 1,50 x 2,50 ms., baño de 2 x 2,50 ms. Dos dormitorios de 4 x 4 mts. terraza de 3 x 5 mts, lavadero, inscripto en el Registro General en el Protocolo de dominio al número 9609, Folio N° 11269, del año 1952, (50%) y al número 30970, Folio N° 38370, del año 1961 (50%). A nombre de

pikiu de Coutsombos, Elena, Pasaporte N° 139138, Cuenta D.G.R. 110100176611. Base Imponible \$ 42.668.- Ocupado por un heredero. Condiciones. Los inmuebles se subastarán individualmente y en el orden enumerado por sus bases respectivas. Postura mínima e incrementos sobre las bases, \$ 1.000.- dinero en efectivo y/o cheque certificado, mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio y abonar en la subasta el 20% del monto de compra con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta. Informes al Martillero, teléfono 0351-155-486141 y www.castracane.com.ar. E-mail: info@castracane.com.ar. Edictos: "La Voz del Interior". Oficina, 7/2/06. Susana Bladinich de Puccio - Sec.

5 días - 813 - 20/2/2006 - \$ 460.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 7, Secretaría Dra. Hohnle de Ferreyra, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Bruno Daniel Adrián - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 917839/36, el Sr. Daniel Adrián Bruno, con DNI. N° 16.409.943 domiciliado realmente en calle Pedro Echagüe 3327 de B° San Fernando de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 24 de Diciembre del año dos mil cinco. Cecilia María Valdés - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 29679 - 16/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 2, de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Ortega Daniel Alvaro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 921891/36), se hace saber que el Sr. Ortega Daniel Alvaro, DNI. 27.670.194, con domicilio real en calle Terrachini N° 6287 de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor Público. Silvina Moreno Espeja - Pro-Sec.

3 días - 643 - 16/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Concursos y Sociedades N° 3 de la ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que la Srta. María Valeria, Buffa, DNI. N° 26.313.657, con domicilio en calle Colombres N° 821, B° San Martín, de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Buffa María Valeria s/ Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. N° 876516/36)", Córdoba, 20 de Diciembre de 2005.

3 días - 729 - 16/2/2006 - \$ 30.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Wehmüller en autos caratulados "Gadara, Silvia Beatriz - Solicita Insc. en el R.P.C.", ha dispuesto la publicación de los edictos por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por la Sra. Silvia Beatriz

Gadara, DNI. 16.180.528, domiciliada en calle Estados Unidos N° 169 de Villa María, Pcia. De Cba. a los fines de su inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Dra. Norma Wehmüller - Sec. Villa María, 10 de Febrero de 2006.

3 días - 728 - 16/2/2006 - \$ 30,00

Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia y 29° Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Torillo Hilda Graciela - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 903577/36, se hace saber que la Sra. Hilda Graciela Torillo, DNI. 12.565.098 con domicilio real en Humberto Primo N° 1768 B° Alberdi, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor. Of. Jiménez Piñero de Hemgren - Sec. Of. 6/2/06.

3 días - 770 - 16/2/2006 - \$ 30.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, informa que se encuentra en trámite el expediente caratulado "Pérez Leonardo Mauricio - inscripción en el Registro Público de Comercio", en donde el señor Leonardo Mauricio Pérez, DNI. N° 22.416.000, con domicilio real en calle Colabianchi N° 1654 de la ciudad de Villa María, solicita la inscripción de la matrícula de Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio de la Provincia, Secretaría Dra. María Aurora Rigalt. Villa María, 9 de Febrero de 2006.

3 días - 842 - 16/2/2006 - \$ 30.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, informa que se encuentra en trámite el expediente caratulado "Pérez Fernando Amadeo - inscripción en el Registro Público de Comercio", en donde el señor Fernando Amadeo Pérez, DNI. N° 24.230.488, con domicilio real en calle Charruas N° 2352 de la ciudad de Villa María, solicita la inscripción de la matrícula de Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio de la Provincia, Secretaría Dra. María Aurora Rigalt. Villa María, 9 de Febrero de 2006.

3 días - 844 - 16/2/2006 - \$ 30.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, informa que se encuentra en trámite el expediente caratulado "Roatta Ana Elizabeth - inscripción en el Registro Público de Comercio", en donde la señora Ana Elizabeth Roatta, DNI. N° 16.180.560, con domicilio real en calle Joaquín V. González N° 321 de la ciudad de Villa María, solicita la inscripción de la matrícula de Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio de la Provincia, Secretaría Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Villa María, 9 de Febrero de 2006.

3 días - 845 - 16/2/2006 - \$ 30.-

CONCURSOS

Tribunal 7° Civil y Comercial (Concursos y Sociedades nº 4) Secretaria: Dr. Alfredo Uribe Echevarría. Se hace saber a los interesados que en los autos "Club Atlético Belgrano - Quiebra pedida - Régimen Ley

Nº 25.284" con fecha 30/6/2005 y 3/8/2005, el órgano de administración del fideicomiso presentó el cuarto proyecto de distribución de fondos complementaria y su ampliación. Asimismo, que con fecha 26/8/2005, mediante auto Nº 329, se han regulado, en el marco del art. 18 de la ley 25284 y 222 de la ley 24522, los honorarios del órgano fiduciario en la suma de \$ 73.311,49; de los letrados del fallido en la suma de \$ 11.212,26 y del letrado peticionante de la quiebra en la suma de \$ 1.724,96. Of. 3/2/2006 - Fdo. Alfredo Uribe Echevarría - Sec. 2 días - 589 - 15/2/2006 - \$ 42

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODOLFO BAUTISTA o RODOLFO B. PEDRAZZI, en autos caratulados: "Pedrazzi, Rodolfo Bautista - Expte. Nº 950995/36 - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Olariaga de Masuelli, sec. 5 días - 521 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BORGABELLO, ELSA AU-RORA - GALANTI, RUBEN OSVALDO, en autos caratulados: "Borgobello, Elsa Aurora - Galanti, Ruben Osvaldo - Expte. Nº 936250/36 - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Martínez, María, sec. 5 días - 525 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FELISA ROSA DANIELE, en autos caratulados: "Daniele, Felisa Rosa - Expte. Nº 939409/36 - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de diciembre de 2005. Pucheta de Barros, sec. 5 días - 507 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN BRANDAN; GRISELDA TABORDA; JOSÉ SILVIO BRANDAN e IRMA ROSA BRANDAN, en autos caratulados: "Brandan, Ramón - Taborda, Griselda - Brandan, José Silvio - Brandan, Irma Rosa - Expte. Nº 927742/36 - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 13 de diciembre de 2005. Carroll de Monguillot, sec. 5 días - 508 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMELIA GRISELDA BRANDAN, en autos caratulados: "Brandan, Amelia Griselda - Expte. Nº 914048/36 - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de noviembre de 2005. Marta Díaz, sec.

5 días - 506 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARMINDA ROSA CASAS, en autos caratulados: "Fracaroli Domingo y Arminda Rosa Casas - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de febrero de 2006. Miskoff de Salcedo, sec. 5 días - 513 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en los autos caratulados: "Ghisiglieri, Alberto Emilio Juan - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 920513/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ALBERTO EMILIO JUAN GHISIGLIERI, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Ofic., 23 de febrero de 2004. Eduardo Bruera, juez. María Miro, prosec. 5 días - 523 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ANA MARIA BUSTOS, en autos caratulados: "Bustos, Ana María - Declaratoria de Herederos", (Expte. Nº 928786/36), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de diciembre de 2005. Pereyra Esquivel, juez. Lícari de Ledesma, sec. 5 días - 520 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAMILLONI EUGENIO, en los autos caratulados: "Camilloni, Eugenio - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 12 de diciembre de 2005. Martínez Gavier, juez. Aquiles Villalba, sec. 5 días - 504 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAMELONI o CAMILLONI MARIA y GATTI JOSE, en los autos caratulados: "Cameloni o Camilloni Maria y Gatti José - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 12 de diciembre de 2005. Martínez Gavier, juez. Aquiles Villalba, sec. 5 días - 503 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAMILLONI, CÉSAR, en los autos caratulados: "Camilloni, César - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 9 de diciembre de 2005. Martínez Gavier, juez. Marcelo Gutierrez, sec. 5 días - 502 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA HAYDEE GARDIEN, en autos caratulados: "Gardien, Norma Haydee - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 916363/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Monay de Lattanzi, sec. 5 días - 533 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUERRE, NELIDA ESTHER, en autos caratulados: "Aguerre, Nelida Esther - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 929978/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Aragon de Perez, sec. 5 días - 531 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO CRIMALDI, cita y emplaza a los herederos y acreedores en autos caratulados: "Crimaldi, Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 881654/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de febrero de 2006. Corradini de Cervera, sec. 10 días - 616 - 20/2/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUGO o UGO LUCIANO MERLINO, en autos caratulados: "Merlino, Hugo o Ugo Luciano - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 957253/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de febrero de 2006. Gabriela Farauto, sec. 5 días - 624 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCO, ITALIA, en autos caratulados: "Franco, Italia - Declaratoria de Herederos" - Expte. Nº 886252/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de febrero de 2006. Marta Díaz, sec. 5 días - 625 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HELIO PIO JOSE PORTA, en autos caratulados: "Porta Helio Pio Jose - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 802681/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de febrero de 2006. García de Soler, sec. 5 días - 627 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO ANGEL AGUIRRE, en autos caratulados: "Aguirre, Domingo Angel - Aguirre, Pedro - Sucesión

Intestada", Expte. Nº 291250/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., diciembre de 2005. Fdo. García de Soler, Elvira Delia, Sec.; Villagra de Vidal, Raquel, Juez.- 5 días - 28246 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMAN MARTA IRIS, en autos caratulados: "Román, Marta Iris - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 906467/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 23 de noviembre de 2005. Sacco Eloisa, sec. 5 días - 26858 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCA ESTHER LABORDE y ALEJANDRO SEGUNDO GRENAT, en autos caratulados: "Laborde, Francisca Esther y otro - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oficina., 9 de febrero de 2006. Sergio Pellegrini, sec. 10 días - 628 - 20/2/2006 - \$ 41,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de REINALDO B. RODRIGUEZ, en autos caratulados: "Rodríguez, Reinaldo B. - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de febrero de 2006. Marcelo Gutierrez, sec. 10 días - 630 - 20/2/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PETRONACCI, NORMA BEATRIZ, en autos caratulados: "Petronacci, Norma Beatriz - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 908911/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de febrero de 2006. Quevedo de Harris, sec. 5 días - 642 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DORA MARGARITA MOSQUERA y/o DORA MARGARITA MOSQUERA ALVAREZ, en autos caratulados: "Mosquera, Dora Margarita - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 927797/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de febrero de 2006. Perona, Claudio, sec. 5 días - 641 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom., C.C., Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUIRRE PILAR CRISTOBAL, en los autos caratulados: "Aguirre, Pilar Cristobal - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 903570/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de diciembre de 2005. Benítez de Baigorri, juez. Alicia Prieto, sec. 5 días - 532 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JOSE LEPORE, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Lepore, José - Declaratoria de Herederos". Nora Palladino, sec. Ofic., Cosquín, febrero de 2006.

5 días - 619 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos: "Perrone, Angela - Testamentario" (Expte. N° 965988/36), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ANGELA PERRONE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de febrero de 2006. Rodríguez Juárez, juez. Molina de Mur, sec.

5 días - 635 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. DOMINGA CARMELA OLMOS y FERNANDO PONCIANO LOZA, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Olmos Carmela - Loza, Fernando Ponciano - Declaratoria de Herederos". Nelson Nãñez, sec. Ofic., Cosquín, febrero de 2006.

5 días - 617 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia de los bienes quedados al fallecimiento del Sr. ERKILETLIAN, RICARDO LUIS, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Erkiletlian, Ricardo Luis - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 910760/36. Cba., 2 de febrero de 2005. Maciel, Manuel, juez. Aragon de Perez, sec.

5 días - 618 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Control, Menores y Faltas de la 5ª Circ. Judicial de la Pcia. de Cba., con asiento en la ciudad de Arroyito, Dra. Monica Fe Lima, juez P.A.T., llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JORGINA ROMERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Romero, Jorgina - Declaratoria de Herederos". Ofic., 7 de febrero de 2006.

5 días - 606 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

OLIVA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante MARCELA ELIDE SORIA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en estos autos caratulados: "Soria, Marcela Elide -

Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Tribunal, Sec. a cargo del Dr. José L. Córdoba. Ofic., Oliva, 6 de febrero de 2006.

5 días - 597 - 20/2/2006 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. Raúl O. Arrázola, en los autos caratulados: "Aguilar, Juan Manuel - Declaratoria de Herederos". Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AGUILAR, JUAN MANUEL, L.E. 6.639.669, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 9 de diciembre de 2005. José A. Peralta, juez.; Arrázola Sec.-

5 días - 607 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de BRETAN AGUSTIN ANTONIO, en los autos caratulados: "Bretan Agustin Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 889658/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la denuncia de domicilio real y citación directa de los herederos denunciados. Héctor Suarez, juez. Nilda Villagra, sec. Cba., 7 de febrero de 2006.

5 días - 554 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS HORACIO GOMEZ, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Gomez, Luis Horacio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 913928/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Cba., 20/12/05. Gustavo R. Orgaz, juez. María Azar, sec.

5 días - 581 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. de la ciudad de Villa María, Cba., Dra. Bonadero de Barberis, Sec. N° 1, a cargo del Dr. Sergio Pellegrini, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MAGDALENA GARELLA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 22 de diciembre de 2005.

5 días - 564 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom., de la ciudad de Cba., en los autos caratulados: "Bustos, Gregoria Matilde y Alvarez, Bernardino José - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes GREGORIA MATILDE BUSTOS y BERNARDINO JOSE ALVAREZ, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Cba., 12 de diciembre de 2005. Puga de Juncos, juez. Cristina de Marquez, sec.

5 días - 563 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en los autos: "Romero, Jacobo - Brion o Brian o Breon Agustina o Agustina Elsa o Elsa Agustina - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 873007/36), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de los Sres. JACOBO ROMERO y AGUSTINA o AGUSTINA ELSA o LESAAGUSTINA BRION o BRIAN o BREON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 13 de setiembre de 2005. Leonardo c. González Zamar, juez. Domingo Fassetta, sec.

5 días - 561 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en los autos: "Romero, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 936734/36), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS ROMERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de diciembre de 2005. Arata de Maymo, sec.

5 días - 559 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en los autos: "Romero, Luis Alberto - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 936733/36), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS ALBERTO ROMERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de diciembre de 2005. González Zamar, juez. Arata de Maymo, sec.

5 días - 560 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a bienes del causante BRIGNONE JOSE ANTONIO, M.I. 7.999.555, en autos caratulados: "Brignone, José Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 802114/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Verónica Asrin, juez. Monay de Lattanzi, sec.

5 días - 558 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANDRES RAUL PEREZ, en los autos caratulados: "Perez, Andres Raul - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 912060/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 6 de febrero de 2006. Horacio Fournier, sec.

5 días - 556 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Cba., Sec. a cargo del Dr. Daniel Balbo Leon, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MORA LUISA ANTONIA o MORRA LUISA ANTONIA o MORA LUISA o MORRA LUISA, en los autos caratulados: "Mora Luisa Antonia o Morra

Luisa Antonia o Mora de Giorgis Luisa Antonia o Mora Luisa o Morra Luisa - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 150, Letra "M" Año 2005), por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 24 de octubre de 2005. Balbo de León, Sec.-

5 días - 568 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Cba., Sec. a cargo del Dr. Daniel Balbo Leon, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. BARONE CLOTILDE MARIA y GIORGIS EDUARDO JUAN, en los autos caratulados: "Barone, Clotilde Maria y Giorgis Eduardo Juan - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 127, Letra "B" Año 2005), por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., Morteros, 24 de octubre de 2005. Balbo de León, Sec.-

5 días - 569 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ, ANTONIO y MARIA MAGDALENA o MAGDALENA RODRIGUEZ, en autos caratulados: "Gomez, Antonio y Maria Magdalena o Magdalena Rodriguez - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 64 - Letra "G", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de febrero de 2006. Marcelo Gutierrez, sec.

5 días - 551 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FUENTES, JOSE - RECCHIA ROSINA, en autos caratulados: "Fuentes, Jose - Recchia, Rosina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 941837/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Perona, Claudio, sec.

5 días - 650 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOYANO CIRES MARIA TERESARAMONA o MOYANO MARIA TERESA RAMONA, en autos caratulados: "Moyano Cires, Maria Teresa Ramona o Moyano Maria Teresa Ramona - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 920368/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Faraudo Gabriela, sec.

5 días - 546 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TRISTAN NICACIO FONSECA, en autos caratulados: "Fonseca, Tristan Nicacio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 943900/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Mirta Morresi, sec.

5 días - 536 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de FELIX ALVINO TOLOSA y/o FELIX ALBINO TOLOSA y ELVIRA ALAMO, en autos caratulados: "Tolosa Felix Alvino - Alomo Elvira - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 947138/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Pucheta de Barros, sec.

10 días - 538 - 20/2/2006 - \$ 41,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Sec. Dra. Carroll de Lopez Amaya, de la ciudad de V.C. Paz, Cba., cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de FILAFILO, HERMINIA ROSA - Declaratoria de Herederos, para que dentro del término de veinte días siguientes a la de la última publicación de edictos (art. 658 C. de P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 5 de diciembre de 2005. German Almeida, sec. Giordano de Meyer, juez.

10 días - 544 - 20/2/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBIN, JOSÉ NICOLÁS, en los autos caratulados: "Robin, José Nicolás - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 934199/36, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de diciembre de 2005. Tagle, V. María, juez. Menvielle Sanchez de Suppia, sec.

5 días - 541 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho sobre los bienes de RAMÓN RUDECINDO o RUDESINDO ORELLANO y ANGELINA ORELLANO o ANGELINA ORELLANO de ORELLANO o LUCIA ORELLANO o LUCIA ORELLANAO de ORELLANO o LUCIA ANGELINA ORELLANO de ORELLANO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados: "Orellano Ramón Rudecindo y otra - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Gonzalez, sec. Ofic., 18 de octubre de 2005.

5 días - 539 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río III, Sec. a cargo del Dr. José L. Cabo, en los autos caratulados: "Moris, Mariano Amado s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MARIANO AMADO MORIS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de noviembre de 2005.

5 días - 555 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, autos

caratulados: "FUENTES, FRANCISCO AIMONE - BAUDO, MARIA ROSA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 943746/36), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Soler, Luis, sec.

5 días - 596 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, Fontana de Marrone, autos: "Prado, Florentina Maria - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante FLORENTINA MARIA PRADO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Vigilanti, juez. Ofic., 3 de noviembre de 2005.

5 días - 649 - 20/2/2006 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., hace saber que en los autos caratulados: "Recio Roque Antonio - Usucapión, Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. N° 535181/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 409. Cba., 29 de setiembre de 2005. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Roque Antonio Recio ha adquirido por prescripción veintañal los inmuebles que se identifican con el N° 991 sobre calle Bedoya y con los Nros. 1488, 1491 y 1500 sobre calle Rodríguez Peña, individualizados como: A) una fracción de terreno con la casa en ella construida y todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Alta Córdoba, parte Norte del Municipio de esta Capital, compuesto el terreno de 16 mts. 70 cms. más o menos de frente al Norte, sobre la calle Bedoya, por 32 mts. 85 cms. de fondo, que a su vez es frente al Oeste, sobre la calle Rodríguez Peña, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y ocho metros cinco mil novecientos centímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle Bedoya; al Sur con lo de José Arce; al Este con lo que fue de Antonio Modanetti, después de Aldo Marabini; hoy del vendedor, o sea la fracción que se describe a continuación; y al Oeste calle Rodríguez Peña; y b) una fracción de terreno con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, colindantes e inmediatamente al Este, de la anteriormente descripta, compuesto de once metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Bedoya, por 32 mts. 85 cms. De fondo, o sea una superficie total de trescientos ochenta y siete metros cuadrados, todo mas o menos, lindando: al Norte, con calle Bedoya; al Este, con propiedad que fue de los sucesores de Marco N. Juárez; Ramón J. Cárcano y Antonio Rodríguez del Busto, hoy sucesores de los mismos; al Sur con de José Arce; al Oeste, con lo que fue de Heriberto Martínez, después de Aldo Marabini, hoy del vendedor, o sea el inmueble descripto anteriormente identificándose su edificación actual con el N° 987 de calle Bedoya, en total novecientos cincuenta y tres con cincuenta metros cuadrados. El dominio consta a nombre de Bodegas y

Viñedos Recio Sociedad de Responsabilidad Limitada, al N° 2449, Folio 3024, Tomo 13, Año 1956, en la Dirección General de Rentas consta bajo el número de cuenta 110100160544, nomenclatura catastral C.03 - S.19 - M.024 - P. 038 - PH.000 y en la Dirección General de Catastro con el mismo número de cuenta, afectando la parcela 38. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquense edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y La Voz del Interior, conforme lo prescripto en los arts. 7 y 14 de la Ley 5445. IV) Oportunamente inscribáse la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan a nombre de los herederos del Sr. Roque Antonio Recio, María Elena Recio, Cristina Silvana Recio y Rodolfo Rafael Recio, en virtud de la cesión realizada a su favor por la coheredera Dolores Puentedura, a cuya fin librense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Mirta González de Quero, juez. Queda Ud. debidamente notificado. Bueno de Rinaldi, sec. Cba., 28/10/05.

10 días - 24762 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Carrara, Mario Héctor - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom., Sec. 1º (Dra. H. de Olmedo), de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 130 del 17/10/05. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Mario Héctor Carrara, argentino, nacido el 1/12/48, D.N.I. N° 7.619.317, de estado civil casado en 1ª nupcias con María E. Sánchez, ingeniero en construcciones, con domicilio en la Población, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., y que se describe, partiendo del Punto A con rumbo Noreste y un ángulo 128°03' se mide el lado A-B hasta llegar al punto B de 177,65 mts.; desde Este último punto con un ángulo de 57°43' y rumbo Sureste se mide el lado B-C de 92,15 mts. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un ángulo de 165°18' y rumbo Noreste se mide el lado C-D de 4,90 mts. Hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 89°40' y rumbo Sudeste se mide el lado D-D de 4,90 ms. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 89°40' y rumbo Sudeste se mide el lado D-E de 251,30 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto con un ángulo de 93°01' y rumbo Noroeste se mide el lado E-F de 157,65 mts. hasta llegar al punto F, desde este último punto con un ángulo de 86°15' y rumbo Noroeste se mide el lado F-A de 243,70 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera de figura, todo lo que hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil quinientos cinco metros cuadrados (4 Has. 5505 mts2) y que linda: al Norte: con posesión de Mario Héctor Carrara; al Sur:

con sucesión de Carlos Bringas; al Este con propiedad de Mario Héctor Carrara, camino público de por medio y al Oeste: con posesión de Mario Héctor Carrara, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. 1039, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 31/7/2002, Expte. N° 0033-36548/93, no obstante que el peticionario denuncia como colindante Este: posesión de Mario Héctor Carrara y Oeste: propiedad de Mario Héctor Carrara, camino público de por medio. B) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia, en el modo dispuesto por el art. 783 ter del C. de P.c. (Ley N° 8904). c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. Cumplimentense las demás formalidades de ley y oportunamente. Oficiése a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Graciela C. de Traversaro, juez. Ofic., 19 de octubre de 2005. H. de Olmedo, sec.

10 días - 24783 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos " Negro de Manzanel Yolanda Nélica y Otro - Usucapión ", la Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Travesaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Asimismo cita como terceros interesado a Pcia. de Cba. en la persona del procurador del tesoro, Comuna de los Hornillos y a los colindantes: Omar o Ángel Omar Negro, Mercedes Allende de Negro, Carlos José o Carlos Bereta o Bareta, Oscar Oviedo y Enrique Amengual para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todos bajo apercibimiento de ley. Todo ello en relación con el siguiente inmueble: según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agr. Carlos Eduardo Villalba, en Expte. Prov. N° 0033-12351/99 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., cuya finalidad es la de adjuntar al juicio de prescripción Adquisitiva, con fecha de visación 11/12/2003. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno ubicada en " El Pantanillo ", Comuna de Los Hornillos, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Cba.. Dicho inmueble de forma irregular, hacia el Norte conforma una línea quebrada que mide 38,15m. entre los puntos A-B; 113,29m. entre los puntos B-C; 150,56m. entre los puntos C-D; 112,95m. entre D-E; 186,14m. entre E-F y 171,39m. entre F-G. Hacia el Oeste se presenta también una línea quebrada que mide 85,74m. entre los puntos G-H; 15,78m. entre H-I; 117,81m. entre I-J; 36,71m. entre J-K; y 86,56m. entre los puntos K-L. Hacia el Sur la línea irregular miden 113,10m. entre los puntos L-M; 235,20m. entre M-N y 102,88m. entre N-O. Hacia el Este la línea quebrada mide 3,22m. entre los puntos O-P; 19,86m. entre P-Q; 27,35m. entre Q-R; 109,94m. entre R-S; 258,39m. entre S-T; 46,80m. entre T-A. Todas estas medidas lineales componen una superficie de Diecisiete Hectáreas Un

Mil Setecientos Dieciséis Metros Cuadrados (17Ha. 1716m²). El predio linda la N. con Carlos Bereta y/o Carlos José Bereta y/o Carlos José Baretta, Mercedes Allende viuda de negro y Ángel Omar Negro; al O. con arroyo El Pantanillo; al S. con Enrique Amengual y Oscar y al E. con Ruta Pcial. N° 14. Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of., 20/10/2005.
10 días - 24784 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos " Levaggi Alfredo Alberto y Otra - Usucapión ", la Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela celli de Travesaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Juan Carlos Maldonado y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Asimismo cita como terceros interesados a: Pcia. de Cba. en la persona del procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa de Las Rosas y a los colindantes: Sucesión de José Abraham Chaín, Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer, Mario Alejandro Bernáldez y Nicasio Domínguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todos bajo apercibimiento de ley. Todo ello en relación con el siguiente inmueble: según Plano de Mensura confeccionado por el Agr. Nacional Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, en Expte. Prov. N° 0033-47437/1 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., cuya finalidad es la de adjuntar al Juicio de Prescripción Adquisitiva, con fecha de visación 1775/2001. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo contiene, campo de sierra, ubicado en el lugar denominado " El Quemado ", Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., que tiene una superficie total de Doce Hectáreas más o menos o lo que resulta dentro de los linderos. Las operaciones de mensura que se iniciaron en el esquinero Nor-Este, Punto A del plano, determinaron a partir de este punto y con rumbo Sud-Este en línea quebrada de siete tramos, las siguientes medidas lineales: 1°) A-B, 59,33m.; 2°) B-C, 170,23m.; 3°) C-D, 66,03m.; 4°) D-E, 73,47m.; 5°) E-F, 250,93m.; 6°) F-G, 133,55m.; y 7°) G-H, 22,38m.; - Con rumbo Sud-Oeste la línea quebrada de 2 tramos se miden, 1°) H-I, 10,21m; y 2°) I-J, 134,61m.; - con rumbo Nor-Oeste, en línea recta J-K, 775,04m., - finalmente, con rumbo Nor-Este y cerrando al polígono, se mide línea K-A, 179,65m.; - el terreno limita al N. con Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a " El Quemado " de por medio; al S., con calle pública; al E., sucesión de José Abraham Chaín (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernáldez) y al O., con Nicasio Domínguez - Fdo. Dra. Graciela Celli de Travesaro, Juez. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec.. Of., 20/10/2005.
10 días - 24785 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo en autos caratulados: " Feraudo Hidelfor E. - Medidas Preparatorias - s/ Usucapión " cita y emplaza a la demandada

Sra. Modesta Griselda Genis, denunciada por el actor y que surge de los informes incorporados en autos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, que se ubica en Villa " El Descanso ", localidad de Anizacate, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba., designado como: 1) Lote " b " de la Mza. 18 que mide: 40ms. de frente al Norte por 50,03ms. de fondo o sea una superficie total de 2001,20ms². y que linda: al Norte con calle Buenos Aires, al Sur con lote " n ", al Este con lote " c " y al Oeste con lote " a ", todos de la misma manzana 18. El Dominio costa inscripto al N° 1094 - F° 1297, T° 6 A° 1948 y 2) Lote " n " de la Mza. 18 que mide: 54,66ms. al Norte, 50,20ms. al Este, 2765ms. al Sur y 50,02ms. al Oeste o sea una superficie total de 2046,50ms². y que linda: al Norte con lote " b " en una extensión de 40 ms. y con lote " c " con una ligera desviación al Este en una extensión de 14,66ms., al Este con lote " m ", al Sur con calle Córdoba y al Oeste con lote " o "; según plano de mensura y título. El Dominio consta inscripto al N° 1060 F° 1260, T° 6 A° 1948, el inmueble descripto se encuentra empadronado en la DGR como cuentas N° 3107-0454068/9 y 3107-0454067/1, siendo su Nomenclatura catastral en la Comuna de Anizacate (01-01-009-002 y 01-01-009-038); para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario propuesto por 10 veces (10) a intervalos regulares dentro del período de 30 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Pcia. de Cba., a la Comuna de Anizacate, a los colindantes: García Rubén Ernesto, Ramos Carlos Alberto o Roberto, Lion Ernesto, Torres María Celina, Bernardini Juan y Alejandro Alberto Moreno mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, Sec.. 2/12/2005.
10 días - 28524 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., en autos " Borchardt Bernardo M. s/ Usucapión ", cita y emplaza a los demandados Ludwig Baldauf o Ludwig Baldauf o Ludwing Baldauf, Jorge Mansur, Carlos Alberto Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann, Alfredo Manuel Offermann, Aical Mansur y Carlos Alberto Manuel Endler y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Ped. Los Reartes, Dep. Calamuchita, Pcia. de Cba., que mide y linda: 623,27ms., al Norte, lindando con parcela 1619 de Jorge Mansur, Ludwing Baldauf y Mariano Martínez; 525,42ms., en su contrafrente al Sur, lindando con parcela 1321 de Carlos Alberto Manuel Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann; 103,30ms. al Oeste, lindando con parcela 1619 antes citada; y 106,90ms. en su contrafrente al Este, lindando con el

campo vecinal que corre desde la Estancia Los Guindos hasta la propiedad de la Vda. de Páez, todo lo que hace una Sup. Total de 6 Has. 348,77ms². Dicha fracción se identifica como Lote 2524-6921, según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Yunis A. Megrez. Of., 25/10/2005.
10 días - 25506 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO -La Sra. Juez en lo Civil, Com., Conc., Flia., Control, Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Pcia. de Cba., en autos caratulados " Bringas Rubén Emilio - Usucapión ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 97. Villa Cura Brochero, 22/9/2003. Y Vistos... Y De Los Que Resulta: Y Considerando... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Emilio Bringas, D.N.I. N° 4.502.631, casado, domiciliado en Carrasco 311, 3er. Piso Dpto. " C " de Capital Federal; es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba.; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Julio D'Antona, es de forma irregular y mide: 25,19ms. al Nor-Oeste (línea AB); 21,19ms. al Este-Sud-Este (línea BC); su lado Sud-Este, es una línea quebrada de tres tramos, que mide 3,58ms. el primero (línea DE), 0,95ms. el segundo (línea EF) y 3,58ms. el tercero (línea FG); y 12,10ms. al Sud-Oeste (línea GA), lo que hace una superficie total de Doscientos Cinco Metros, Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados (205,88ms²); lindando: al Nor-Oeste, con calle Gral. Urquiza; al Este-Sud-Este, con pasaje público; al Sud-Este, con Máximo Egli, Luisa Montobbio de Egli, Luisa Ulderica Egli y Máximo Guillermo Egli; y al Sud-Oeste, con Custodio Baigorria y Enrique Luis Bottini. Este inmueble Afecta Parcialmente el D° 32.312, F° 40.601, T° 163 del A° 1976 a nombre de Custodio Baigorria y Sixto Luis Bottini por lo que se dispone la anotación preventiva de la Sentencia, con mención de su registración (art. 789 del C.P.C.). II.- Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Lucio Iudicello y Eduardo Anibal Peralta en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 367,65) (15 jus), en conjunto y proporción de ley. III.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local " Democracia " en el modo dispuesto por el art. 783 del C. de P.C.. IV.- Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Pcia., a cuyo fin deberá oficiarse. V.- Ordenar el cumplimiento de las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of., 28/11/2003.
10 días - 25521 - s/c.

Autos: "Centro Vecinal Bella Vista - Usucapión", Expte. N° 526017/36. Juzg. 1° Inst. y 27° Nom., C.C., se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 343. Cba., 17 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por "Centro Vecinal Barrio Bella Vista",

declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval, Barrio Bella Vista, de la ciudad de Cba., que se designa como lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts²., y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20. Mide: Línea A-B: 30 mts.; línea D-A.: 48,95 mts.; línea C-D: 30 mts.; línea B-C: 48,95 mts.; linda al Norte parcela 24,13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achával y al Este, con parcela 15; cuyo dominio consta inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achával, Carlos Achával Ortiz, María Esther Achával Ortiz de Guevara, Noemí Achával Ortiz de Renella, Luis Alfredo Achával Ortiz y Roberto Achával Ortiz, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, al Dominio N° 30186, Folio 36.207, Tomo 146 A, año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los Nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7. José L. García Sagués, juez. Trombetta de Games, sec.
10 días - 25616 - s/c.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. C. y C. de Marcos Juárez, Sec. Unica, a cargo del autorizante, en autos: "Garella, Eduardo Luis y otra - posesión veintañal" (Expte. Letra "G" N° 21 Año 1993) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 268. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Se Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal deducida a fs., 25/26, y en consecuencia declarar que los esposos Sres. Eduardo Luis Garella y Marta Rosa Peralta de Garella, han adquirido por prescripción veintañal (usucapión), el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, la que es parte del lote N° 110, de la manzana N° 90, ubicada en el Barrio denominado Villa Argentina, al Norte de la vía férrea de esta ciudad de Marcos Juárez, Pdnía. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, de esta Pcia. de Cba., la que en el plano especial de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Guillermo O. Priotti, en abril de 1988, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, en Expte. N° 0033/17079/88 y visado por la Dirección Gral de Catastro en fecha 25 de octubre de 1988, se distingue como lote letra "a" y mide: 18,91 mts. de frente al Oeste y en cada uno de sus lados Este y Oeste, por 50 mts. de fondo, en cada uno de sus constados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 945,50 mts²., lindando: al Norte con el lote N° 11, de la Municipalidad de Marcos Juárez (en posesión), al Sud con el lote N° 109 de Daniel Ceballos, al Este con el lote N° 116 de Olga María Rodríguez de Pavone, y al Oeste con la calle Vélez Sársfield. 2°) Hacer saber por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, en los diarios BOLETÍN OFICIAL y diario Comercio y Justicia, que resultara sorteado, las partes pertinentes de esta sentencia. 3°) Oportunamente oficiarse al Registro de Propiedad de la Pcia. a los fines de la inscripción del dominio correspondiente, en la forma establecida en el art. 789 de C.P.C.C., vigente (Ley N° 8465)., 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados

intervinientes. Dres. José Luis Lavissee y Francisco José Adolfo Lavissee para cuando exista en autos base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Domingo E. Valgañón, juez. Ofic., 30/12/1999. José Tonelli, sec.

10 días - 25593 - s/c

Mónica Puga de Juncos, juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. M. A. de Márquez, en los autos: "Rodríguez, Domingo Alfredo y otro c/Holtz, Carlos - usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. N° 595986/36", cita y emplaza al demandado Sr. Carlos Holtz para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle José M. Peña N° 4775, B° Ferreyra Sur, Cba., en el que se domicilian los demandantes Domingo A. Rodríguez y Rosa L. Altamirano, que en el plazo de mensura de posesión a nombre de estos en Expte.: 0033-60463/96, mide y colinda: 14,53 al Noroeste donde colinda con calle José María Peña, 14,52 al Sudeste y 27,81 al Noreste con mas D° 518, F° 381, T° 2, A° 1913 a nombre de Carlos Holtz cuya usucapión se demanda; y 27,79 al Sudoeste con Carlos Eduardo Díaz y María Leonor Godoy de Díaz, y con de Pablo Walter Pajurek Nom. Catastral Prov.: Dpto. 11, ped.: 01, Pblo.: 01, C: 26, S: 20, M.30, P:15. N° de cuenta: 1101-1587846/8.

10 días - 25675 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Alberto Domenech, en autos caratulados: "Delfini Atilio Antonio - Usucapión", cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Uchacha, Pdnía. Chucul, Dpto. Juárez Celman de esta Pcia. de Cba. Que conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por la ingeniera Sandra Cecilia Fia, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-56939/01, se describe como lote veintisiete de la manzana 37 que consta de: 15,90 mts. en su costado al Noroeste, lindando con calle Misiones; 22,00 mts. en su costado al Noreste, lindando con calle Córdoba; 15,90 mts. en su costado al Sudeste, lindando con parcela 9, Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 mts. en su costado al Sudoeste, lindando con parcela 5 - Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a trescientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de esta publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Alberto Domenech, juez. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25855 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Sec. N° 2, en autos caratulados: "Fernández, Néstor Belgrano - Usucapión" (Expte. "F", 21-87), cita y emplaza para que en el término de seis días subsiguientes al vencimiento de la presente publicación, que se efectuará diez veces en treinta días, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo

apercibimiento de rebeldía a los Sres. Elena Segador de Domínguez, Palmira Lobos, José Ovidio Lobos, Raúl Lobos y Esther Lobos, sus herederos y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores colindantes Sres. Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amario de Camargo, José Luis Fiolone, Enriqueta Rosa Rosani, María del Carmen Masciangelo de Decca y María Emma Piotti de Masciangelo, Celia Piccirilli de Cartasegna y Margarita Esperanza Beltramino, Municipalidad de Arias y Pcia. de Cba., en su calidad de terceros interesados, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la localidad de Arias, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., que se designa como Solar "Q" de la Mzna. N° 47, que mide 15 mts. de frente al Norte por 60 mts., de fondo y linda: al NE con calle Italia; al SO con de Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amario de Camargo; al SE con de José Luis Fiolone; al NO, con de Enriqueta Rosa Rosani, Celia Piccirilli de Cartasegna, María del Carmen Masciangelo de Decca, María Emma Piatti de Masciangelo y Margarita Esperanza Beltramino. Inscripto en el Registro de Propiedades al Folio 19.985/38. Ofic., 31 de octubre de 2005. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25856 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y de Conc., de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Travesaro, cita y emplaza a la parte demandada Elías Álvarez Pérez y Aquilino Lusarreta Uriz, a los colindantes Tomás Ferreira Ordóñez y Jaime Hurvitz, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados " Pérez Teresa Ramona - Usucapión ", y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: a partir del vértice 1 viene el lado 1-2 de 26,30ms.; sigue el vértice 2 con un ángulo de 88° 47'; sigue el lado 2-3 de 83,15ms.; sigue el vértice 3 de 91° 15'; sigue el lado 3-4 de 23,93ms.; sigue el vértice 4 con 90° 23'; sigue el lado 4-1 de 83,15ms. que finaliza en el vértice 1 con 89° 35' en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de dos mil ochenta y ocho metros con cero un centímetro cuadrados (2.088,01ms2.), y que linda: al Sureste (lado 1-2) con calle De los Díaz; al Noroeste (lado 3-4) con calle Luis Torres Amaral; al Suroeste (lado 4-1) con calle Luis Torres Amaral, ubicado en el B° Piedra Pintada, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Democracia por el término de 30 días. Of., 8/11/2005. Sec. N° 1, Dra. Cecilia M. H. de Olmedo.

10 días - 25756 - s/c.

La Sra. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. en lo C. C. de esta Cdad., en autos: " Lencina,

Ricardo César y Otro - Usucapión ", hace saber a quienes se consideren herederos de Aniceto Alejandro Vélez que se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 9/5/2005. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Aniceto Alejandro Vélez, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por 5 días (art. 152 y 165 del C. de P.C.). Fdo. Victoria María Tagle, Juez. Raquel I. M. de Suppia, Sec.. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 26008 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Villa Cura Brochero (Cba.), Sec. Civil, en autos: " Godoy Roberto Aurelio y Otra - Usucapión ", ha resuelto citar y emplazar a Claro Godoy, Paulino Sosa y Onofre Sosa o sus sucesores; a la Pcia. de Cba., en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, como terceros interesados; y a los Sres. Julián Paulino Sosa o sucesores, y Nahum Goldenhersch, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de 20 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que se designa con el N° 183, y mide: desde el punto " A " ubicado al Norte y con rumbo sudeste al punto " B ", 26,80ms.; del punto " B " con rumbo sudeste al " C ", 37,97ms.; desde el punto " C " con rumbo Sud al punto " D ", 41,06 ms.; desde el punto " D " con rumbo Noroeste al punto " E ", 65,71ms.; desde el punto " E " con rumbo Noroeste al " F ", 17,57ms.; y desde el punto " F " con rumbo Norte al " A ", 23,99ms.; lo que hace una Superficie Total de Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados (2.577,50ms2.); y linda: al Norte, con Parc. 49 de Sucesión de Julián Paulino Sosa; al Este, con Parc. 14, 15, 50 y 51 de Godenhersch Naham; al Sud, con pasaje público; y al Oeste, con calle Sargento Cabral. Of., 10/11/2005.

10 días - 26135 - s/c.

ALTA GRACIA - Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: " García Daniel Osvaldo - Usucapión " se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 31/10/2005. I.- Agréguese los informes obrantes a fs. 17/27; 28/29; 30; 31; 37/38 y 45. II.- Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III.- Cítese y emplácese a Juan Carlos Castillo, como titular del Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por 10 días, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. (L. 9135). IV.- Cítese y

emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. V.- Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzg. de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante 30 días, a cuyo fin oficiase. VI.- Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Inmueble Objeto de la Usucapión: un inmueble que se encuentra ubicado en el lote Once " B " de la Mza. 25, con una superficie de 500ms2., que mide 10ms. De frente por 50ms. De fondo, Inscripto con el N° de D° N° 14.958, F° 20.708, A° 1979, en la Dirección Gral. de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el N° de Cuenta 1202-1540369-1, el mismo se ubica sobre la calle Rivadavia N° 159 de la Cdad. de Santa Rosa de Calamuchita, Cba., lindando al Norte con el lote 11 A de la misma Mza., al Sud con lote 12, al Este con calle Rivadavia y al oeste lote 5 todos de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita. Fdo. Dra. Graciela María Vigilante, Juez - Dra. Fontana de Marrone, Sec..

10 días - 26339 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Fernández Víctor Hugo y otra - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 2 de agosto de 2005. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el art. 782 y siguientes del C. de P.C.C.. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de Villa Nueva para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados si se consideraren afectados sus derechos. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes señores Miguel Humberto Canale, Pedro Onofre Ayala y Néilda Esther Pérez, para que en igual plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado de los autorizados para tal fin. Librese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor oficial de justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini, secretario. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: una fracción de terreno con todo lo edificado,

clavado y plantado que contiene formada por parte del lote Cinco, letra a, de un plano particular, ubicada en la manzana Diez, sección quinta, del pueblo de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que mide, ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, sobre calle General Paz, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de Doscientos Cincuenta y Nueve Metros, Ochenta Decímetros Cuadrados, empezándose a medir su frente a los cuarenta y siete metros treinta y dos centímetros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Buenos Aires y General Paz y linda al Norte con el lote cuatro, al Sud con resto del lote cinco, al Este con calle General Paz y al Oeste con parte del lote once. Villa María, 20 de octubre de 2005.

10 días - 26287 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos caratulados "O'Connell Viviana Elizabeth - Usucapación"; que se tramitan por ante este Juzg. en lo C. C. C. de 1º Nom. de Villa Cura Brochero, Sec. Única Dra. Laura Urizar, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Democracia y en intervalos regulares de 3 días dentro del término de 30 y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Pcia. y a los colindantes Sres. Carlos Julio Cuello, Ángel Nicasio Zárate, José Timoteo Alonso Manzanelli, Suc. de César López, Carlos López, Suc. de Medardo Valles, Iván Márquez, Suc. de Rosario Tello de Romero, Suc. de Julián Barrera, Segunda Bustos de Barrera, Anibal Manzanelli y Suc. de Marquéz, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. (art. 783 del C.P.C.), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término precitado y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar Santa Rosa, Ped. Ambul, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., y se describe así: Una fracción de terreno con todo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, que se describe: a partir del punto 1, con rumbo Norte-Sud con ángulo de 81° 26' 58" se mide el lado 1-2: 576,84ms. hasta llegar a vértice 2. Desde ese punto (2) con rumbo Oeste-Este con ángulo de 29° 47' 02" se mide este lado 2-3: 169,15ms. hasta llegar al vértice 3. Desde este punto (3) con igual rumbo oeste-este con ángulo de 176° 25' 032 se mide al lado 3-4: 65,54ms. hasta llegar al vértice 4. Desde este punto (4) con igual rumbo Oeste-Este con ángulo de 166° 51' 52" se mide el lado 4-5: 17,72ms. hasta llegar al vértice 5. Desde este punto (5) con igual rumbo Oeste-Este con ángulo de 203° 29' 41" se mide este lado 5-6: 354,25ms. hasta llegar al vértice 6. Desde este punto (6) con rumbo Norte-Sudeste con ángulo de 224° 24' 11" se mide este lado 6-7: 63,22ms. hasta llegar al vértice 7. Desde este punto (7) con rumbo Norte-Sudeste con ángulo de 189° 36' 51" se mide

este lado 7-8: 47,32ms. hasta llegar al vértice 8. Desde este punto (8) con rumbo Norte Sud-Este con ángulo de 168° 16' 26" se mide este lado 8-9: 90,36ms. hasta llegar al vértice 9. Desde este rumbo (9) con igual rumbo Norte-Sudeste con ángulo de 186° 04' 24" se mide este lado 9-10: 102,90ms. hasta llegar al vértice 10. Desde este punto (10) con igual rumbo Norte-Sudeste con ángulo 185° 32' 12" se mide este lado 10-11: 184, 27ms. hasta llegar al vértice 11. Desde este punto (11) con igual rumbo Norte-Sudeste con ángulo 164° 36' 50" se mide este lado 11-12: 319,86ms. hasta llegar al vértice 12. Desde este punto (12) con rumbo Norte- Sud con ángulo de 236° 16' 32" se mide este lado 12-13: 149,70ms. hasta llegar al vértice 13. Desde este punto (13) con rumbo Oeste-Este con ángulo de 80° 12' 15" se mide este lado 13-14: 2813ms. hasta llegar al vértice 14. Desde este punto (14) con rumbo Sud-Norte con ángulo de 90° 00' 00" se mide este lado 14-15: 664,88ms. hasta llegar al vértice 15. Desde este punto (15) con rumbo Este-Oeste con ángulo de 93° 59' 18" se mide este lado 15-16: 2984,12ms. hasta llegar al vértice 16. Desde este punto (16) con rumbo Sud-Norte con ángulo de 275° 59' 33" se mide este lado 16-17: 95ms. hasta llegar al vértice 17. Desde este punto (17) con rumbo Sud-Norte con ángulo de 172° 41' 06" se mide este lado 17-18: 328,87ms. hasta llegar al vértice 18. Desde este punto (18) con rumbo Este-Oeste con ángulo de 91° 19' 48" se mide este lado 18-1: 826,53ms. hasta llegar al vértice 1. Todo ello encierra una superficie total de Doscientos Sesenta Hectáreas Cinco Mil Ciento Ochenta Metros Cuadrados (260 Has. 5180ms2.) y linda: al Sud con camino público, con Carlos Julio Cuello (parcela sin designación), Ángel Nicasio Zárate (folio 37555 Aº 1977), al Este inmueble de mi mandante- actor inscripta en la matrícula N° 512.275; al Norte con inmueble de mi mandante-actora inscripta en la matrícula N° 512.268, José Timoteo Alonso Manzanelli inscripto al Fº 25639 Aº 1985 y César López, y al Oeste con Carlos López e inmueble de mi mandante-actora inscripta en la matrícula N° 680.051. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto en el art. 4 Ley 8904, modif. art. 784 ter. CPCC. Of., 24/10/2005. Fdo. Dra. Laura R. Urizar, Sec..

10 días - 24949 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Conc. de 1º Nom. de la Cdad. de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Travesaro, Sec. N° 1 Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos " Ferrando Hugo Alberto y Otro - Usucapación ", cita y emplaza a los Sres. Ignacio Tellería, Gregorio Oliz, José, Juan Isidro y Victoria Montenegro, a los colindantes: René Hugo Garín y Vicente Carmelo Cambareri y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en estos autos, con respecto al siguiente inmueble ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., de una superficie de 62.138m2. cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (62.138,76) y que linda al Norte con calle Pública y con René Hugo Garín; al Sud con

calle Pública; al Este con calle Pública y al Oeste con Vicente Carmelo Cambareri y que mide: a) en su costado Norte: A-B 266,10ms. B-C 34ms.; C-D: 331,26ms.; b) en su costado Sud: E-F: 593,91ms., en su costado Este: puntos D-E: 95,01ms. y d) en su costado Oeste: puntos F-A: 118,62ms.. Of., 3/11/2005.

10 días - 25075 - s/c.

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria N° 2 (Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone), en autos caratulados "GREISER GERARDO JUAN GUILLERMO - Mediadas preparatorias- (Usucapion)", cita y emplaza al Sr. WERNER HEINE, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Artículo 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble se describe de la siguiente manera FRACCION CONTINUA DE TERRENO BALDÍO, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado LOS REARTES, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensores Carlos Tatián, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033-75974/03 de fecha 21/08/03, ha sido designado como lote Veintinueve (029) de la Manzana dieciocho (018), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, dividido en dos tramos, línea A-B que mide 104,47 mts. colinda con calle pública sin abrir, línea B-C, que mide 66,68 mts., linda con Haydée Elena Enz o Enz de Harvey (Dominio N° 390541); al Sudeste, sobre la línea C-D, que mide 133,18 mts. linda con Haydée Elena Enz o Enz de Harvey (Dominio N° 390541); al Sudoeste, dividido en seis tramos, siendo el primero el de la línea D-E, mide 5,63 mts.; el Segundo de la línea E-F, que mide 22,63 mts.; el Tercero sobre la línea F-G, mide 5,87 mts; el cuarto tramo que une los puntos G-H mide 12,07 Mts.; el Quinto tramo que une la línea H-I, mide 34,27 mts, y el sexto tramo, que va desde la línea I-J, mide 4,70 mts., todos los mencionados tramos con orientación Sudoeste, linda con calle pública Los Aromos;; al Oeste, línea J-A, mide 179,04 mts, colinda con Calle Pública sin abrir, y así llegando al punto de partida, todo lo que hace una superficie total Una Hectárea seis mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (1Has. 6.733 mts. ²), por lo que la presente acción afecta en su totalidad a los lotes de origen, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Werner Heine bajo el Dominio Numero 614 Folio Numero 659 del Año 1951, que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el siguiente Numero de cuenta 1201-0428256/9, a nombre del Sr. Werner Heine

con domicilio en calle Güemes N° 173- Martínez (CP 1640) de Buenos Aires. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dra. Vigilanti - Juez - Dra. Fontana de Marrone Secretaria. Alta Gracia, de Noviembre de dos mil Cinco.- LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL LO SERÁ SIN CARGO ALGUNO, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 783 TER DEL C. DE P. C. Y C.

10 días - 25181 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Menvielle de Suppia en los autos caratulados "VARAMO, Hilda- USUCAPION". ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO Setecientos sesenta y nueve Córdoba, Setiembre siete de dos mil cinco. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Hacer lugar al recurso de que se trata; en su mérito ampliar la Sentencia número ciento cincuenta de fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro, en el sentido de que donde dice: "VISTOS: . . . Manifiesta que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en barrio General Bustos de esta Ciudad de Córdoba en calle Leandro N. Alem N° 229/233 entre las calles Alejandro Agüado y Magariños Cervantes. . . ." debe decir: "Manifiesta que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en barrio General Bustos de esta Ciudad de Córdoba en calle Leandro N. Alem N° 229/233 entre las calles Alejandro Aguado y Magariños Cervantes, inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 22.172, Tomo 92- Año 1951- a nombre del Señor Raúl Blank. . . ." y en el punto primero de la parte resolutive, en el sentido de que donde dice: "Hacer lugar a la demanda; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de la causa. . ." debe decir "Hacer lugar a la demanda, en su mérito, declarar adquirido el dominio del Inmueble descrito en la relación de la causa inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 22.172 Tomo 92-Año 1951- a nombre del Señor Raúl Blank . . ." Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria Tagle, Juez.

10 días - 25337 - s/c

El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Secretaria N° 1 Dra. Adriana Sánchez de Marín en los autos caratulados "BASSAMENT S.A. - USUCAPION" ha resuelto: "Cruz del Eje, 02 de Setiembre de 2005.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme al trámite del juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados Señores Clara Aurora Bracamonte, Herederos de Carmen Olmos hoy posesión de José Ignacio Olmos; Alberto Fiorani y Miguel Angel Arturo Campos hoy Bassament S.A.; Herederos de Dominga Olmos Castillo y Carlos Azor o Aznar Bracamonte, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- II)

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y "La Mañana de Córdoba" por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.- III) Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Un campo ubicado en la localidad de Guanaco Muerto, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, identificado catastralmente como H.G.R. 101, Parcela 1084 que mide: en su costado Norte 2.687,92 m.; en su costado Sur 2.777,23 m.; en su costado Este mide 507,96 m. compuesto de dos líneas (I-H) de 252,86 m. y (H-G) de 255,10 m. y en su costado Oeste mide 482,31 m. compuesto de cinco líneas: (A-B) de 132,25 m. (B-C) de 75,29 m. (C-D) 43,28 m. (D-E) de 134,09 m. y (E-F) de 97,40 m. todo lo que hace una superficie de CIENTO VEINTINUEVE HECTAREAS SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (129 has. 0716 m2) cuyas colindancias son: al Norte con herederos de Carmen Olmos, hoy posesión de José Ignacio Olmos; al Sur con Dominio de los Señores Alberto Fiorani y Miguel Angel Arturo Campos (Hoy BASSAMENT S.A.); al Este con Camino Vecinal a San Antonio y al Oeste con Camino Nacional a Catamarca.- El Dominio consta en el Registro de Propiedades de Inmuebles de la Provincia de Córdoba, Dominio N° 2390, Folio 2801, Tomo 12, Año 1952 a nombre de Clara Aurora Bracamonte con una superficie aproximada de 122 has.- Este inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 140100630288 con una superficie de 122 has aproximadas a nombre de Bracamonte Clara Aurora. En la Dirección Provincial de Catastro está registrado actualmente a nombre de BASSAMENT S.A. Departamento 14 Pedanía 01, Hoja 101, Expediente Provincial N° 0033-85301/04.- Fdo: Fernando Aguado - Juez - Adriana Sánchez de Marin - Secretaria.- Cruz del Eje, 02 de Setiembre de 2005.-

10 días - 25450 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de Elisa Haugh de Estanger, en los autos caratulados: "Ovando Lionel Vicente - Usucapición", Expte. N° 496172/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Declárase rebeldes a los que se consideren con derecho. Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Notifíquese. Mario R. Lezcano, juez. Gabriela Pucheta, sec.

10 días - 25015 - s/c.

BELL VILLE - BOLETIN OFICIAL (art. 783 C.P.C.C.): por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. y Conc. de Bell Ville, Dr. Luis Alberto Morales (Juez), Sec. N° 4, Dra. Nélida Zarini de Daniele, en autos caratulados "Badía Jorge Luis - Usucapición" Expte. B-26-2004, cita y emplaza a los demandados Sres.: Leandro José Bonansea, y/o Herederos y terceros interesados para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a todos los que se consideren con derecho o interés legítimos sobre el siguiente inmueble: una

fracción de con todo lo clavado, plantado, adherido y edificado que contiene, ubicado en calle Ameghino N° 134, de esta Cdad. de Bell Ville (04), Dpto. Unión (36), Pcia. de Cba., Mza. 006, Sec. 03, Cir. 02, Parcelario C02-S03-Mza006-P: (Pcial. 71/ Mpal. 35-60), que afecta en forma parcial a la parcela N° 35 con D° 14431 F° 19751 T° 80 A° 1968 a nombre de Leonardo José Bonansea, empadronado en cuenta N° 36-03-0203913/1, y la parcela N° 60 empadronada a nombre de Luis Oreste Martín, con cuenta N° 36-03-1820987/8 (no se pudo determinar que dominio afecta), Expte. Prov. N° 0033-84234/04, Aprobado el 23/4/2004, que mide según plano visado por la Dirección Gral. de Catastro Ocho metros Cuarenta Centímetros (8,40) de frente sobre calle Ameghino, por Treinta y Dos metros Setenta y Nueve centímetros (32,79) de fondo lo que hace una superficie total de Doscientos Setenta y Cinco metros, Cuarenta y Cuatro centímetros (275,44) cuadrados, todo ello conforme plano de mensura realizado por Ing. Civil Guillermo Briner M. N° 10882/7, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, Dpto. Control de Mensuras. El dominio se encuentra inscripto en protocolo de D° N° 14.431., F° 19751, T° 80, del A° 1968, empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. en cuenta N° 36-03-0203913/1, para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Luis Alberto Morales, Juez. Dra. M. E. Mercado, Pro Sec.. Bell Ville, de octubre de 2005.

10 días - 25459 - s/c.

En los autos caratulados: "Ahumada Hugo Ramón - Usucapición", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst., en lo Civil y comercial, 2ª Nom., Sec. Dra. Beatriz Peratta, se ha dispuesto publicar edictos por diez veces a intervalos regulares en un período de 30 días la siguiente resolución: Sentencia N° 260. Cba., 22 de marzo de 1999. Y Vistos: . . . Y Considerando. . . Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. Hugo Ramón Ahumada L.E. 7.968.064, titular del derecho de dominio por la posesión pública, pacífica, continua, quieta e ininterrumpida por más de veinte años, que según plano de mensura suscripto por el Ing. Agrimensor Lorenzo Samper, Mat. 105 y con el visado de la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-24750/89 con fecha 8/11/89, obrante en autos, con nomenclatura catastral provincial 4 - 7 manz. 51 - parcela 47, se describe como un lote de terreno ubicado en Puesto de Sánchez, Dpto. Capital, designado como lote 15 de manz. 46 que mide 13 mts. 37 cms., al S; 13 mts. 5 cms. Al N; 14 m. 48 cms. Al E y 17 mts. 40 cms. Al O, con una superficie de 207 mts. 99 dms2.; lindando al Norte pte. Lote 14; al S. calle Brasil; al Este Pasillo Común y al O Lote 16. Inscripto bajo el N° de Matrícula 14056, Capital (11) de fecha 26/11/1969, en el Registro General de Propiedad de la Provincia y en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 1101-1201.661/9. 2) Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un período de 30 días en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado. 3) Oficiése al Registro General de la Provincia a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes,

previos los trámites de ley, después de transcurrido el plazo de publicación. 4) Las costas del juicio se imponen por el orden causado, difiriendo la regulación los honorarios profesionales de la Dra. Adriana Martínez para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Carlos Rodríguez Quehe (h), juez.

10 días - 24763 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados "Comba Ceferina Laura - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte." N° 592608/36, se notifica a los que pretenden tener derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia N° 365 de fecha 14 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Laura Ceferina Comba ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe como: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Primero, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Néstor Capdevila, una copia del cual se encuentra agregados en autos, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 033-15167/99, es designado como lote II, el mismo mide 30,19 mts. de frente al Norte, por 24,27 mts. de contrafrente al Sud y en el costado Oeste mide 61,82 mts. y en el costado Este mide 71,83 mts. Linda al Norte con calle Moisés Quinteros, al Sur con Parcela 6 de Gabriel Eutelio González, al Oeste en calle 9 de Julio y al Este con Parcela 4 de José Gutiérrez. Con superficie total de 1972,44 mts. cdos. afectando los siguientes dominio: Flio 37586, año 1967, Folio 2098 año 1998, Folio 4642 año 1999, Folio 1408 año 2000 y Folio 3355 año 2000, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma a cuyo fin deberá requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga los actores. II) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco, Juez. Estos edictos deben ser publicados según art. 783 terc. y 790 CP Civiles, modificado por la ley 8904 en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 21 de noviembre de 2005.

10 días - 27030 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaria civil, en autos: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapición" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Bernahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola

y Rolando Mercedes Bernahola, o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como tercero interesado y a los Sres. Marta Ahumada, Julio López, Petrona López, Salvador Ahumada, Manuel De la Fuente e Isabel De la Fuente de Benejam, o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (Arts. 113 y 784 CPC) con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de noviembre de 2002 en Expte. N° 0033-66041/02, se designa como Parcela 203-4376, es de forma irregular y mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A) doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (Línea H-I) su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primer setenta metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea C-D) el cuarto nueve metros (línea D-E) el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F) el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G) y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H) y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M) el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L) el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K) y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Setenta Hectáreas Nueve Mil Sesenta y Un Metros Cuadrados (70 Has. 9.061m2) y linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15, al Este, con Salvador Ahumada, en parte con Julio López y en parte con Petrona López y al Sud, según plano en parte con Manuel De la Fuente y en parte con José De la Fuente y según informe de Catastro, con Isabel de la Fuente de Benejam. Oficina, 18 de noviembre de 2005.

10 días - 27271 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Guerrero, Claudio B. - Usucapición" (Expte. "G" 14/99) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 103. Villa Cura Brochero 21/11/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Claudio Daniel Guerrero, argentino, nacido el 31 de agosto de 1963, DNI N° 16.442.716, casado en 1ras. nupcias con Andrea Gabriela Burri, con domicilio en "El Alto" Departamento San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real

de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote o Fracción "2521-2921" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado HI de 82,23 mts., al costado Sud: lo forma el lado AB de 64,13 mts., al costado Este, lo constituyen los lados BC de 48,17 mts. CD de 71,74 mts. ED de 64,51 mts., FE de 64,75 mts. FG de 73,13 mts. y HG de 218,29 mts. y al costado Oeste, lo compone el lado AI de 514,81 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Hectáreas, Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (3 Has. 1358m²) y linda al N., con camino público a "Las Calles" al S: con el Río Chico de Nono, al E. con Alberto Lambert (posesión) y al O.: con Julián Merlo (posesión)". El inmueble no afecta ningún dominio. El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2807-2342103/1 a nombre de Claudio Daniel Guerrero. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 25 de noviembre de 2005. Dra. Laura Urizar, secretaria.

10 días - 27386 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos caratulados: "Badariotti Jorge Damián - Usucapión" (Expte. "B" N° 64, Año 2002) ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 13 de setiembre de 2005. Cítese y emplácese al propietario del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. N° 0033-04405/00, se designa como Lote Diecinueve de la manzana Ochenta y Tres de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al Sud Oeste sobre calle Marcelo T. de Alvear, contados hacia el Nor-Oeste desde los veinte metros de la esquina Sud de su manzana por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste con calle Marcelo T. de Alvear, al Nor-Oeste con parcela veinte de Juan Carlos Brisio, al Nor-Este con parcela diecisiete de Elvijo Enrique Pizzi y Nora Rubiolo y al Sud-Este con parcela dieciocho, de Franca Viotto de Listello" al Tribunal, copia certificada de la Escritura de Venta con Hipoteca N° 27, de fecha 30/4/2001, que otorgará la Sra. Mariela Soledad Castagno. Número de cuenta: 3006-2292665/6. Descripción Catastral Provincial: Dpto. 30, Ped. 06, Pblo. 36, C.01, S. 01, Mz. 034, P. 019, Municipal C.01, S.01, Mz. 83, Lt. 292. El número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es 0033/004405/00, a los fines de que

comparezcan y tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Las Varillas, 22 de noviembre de 2005. Dr. Emilio Yupar, secretario.

10 días - 27420 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. y C. de 1ª Nom. Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 en autos: "Bottaro Castilla Eduardo Carlos - Usucapión" mediante Sentencia N° 109 de fecha 27/9/05, resuelve: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Eduardo Carlos Bottaro Castilla DNI N° 10.809.299, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Alejandra Bellini, con domicilio en paraje denominado Yacanto, Municipalidad de San Javier, Yacanto, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Yacanto, Municipalidad de San Javier - Yacanto, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide a partir del Punto A con rumbo Norte-Sur este y ángulo de 107° 01' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 71,55 mts. desde el punto B con rumbo Oeste - Noreste y ángulo de 69° 15' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 84,45 mts. y desde el punto C con rumbo Sureste - Noroeste y ángulo de 80° 51' con respecto al lado B-C se mide el lado CD de 64,55 mts. y desde el punto D, con rumbo Este - Suroeste y ángulo de 102° 53' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 48,90 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (4364,47m²) y linda: al Norte con Sinforosa Castellano de López, al Sur con María Ahumada de Rodríguez del Pino, al Este con Comi Félix Hayes Olivero y al Oeste con camino público (antiguo camino de la costa) según datos anunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho en Expediente N° 0033-69910/98 el Inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección el peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Mario Roberto Quevedo y Carlos A. Huergo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 7 de noviembre de 2005.

10 días - 27491 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell

Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Mejias Salvador Enrique - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa Lote 57, Mide 13,75 mts. de frente al Este, sobre calle Las Heras; por 56,85 mts. de fondo en sus lados Norte y Sur, con contrafrente de 13,75 mts. al Oeste, lindando con resto de Parcela 011, encierra una superficie total de 781,69m². según plano de mensura de Posesión, confeccionado por el ingeniero Elio Lainati, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha 30 de abril de 2004, se encuentra rodeado por las calles Las Heras, Deán Funes, Lavalle y Uruguay de Bell Ville, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27714 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo José Reyes - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa como Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en calle número dieciséis, hoy Bv. Santa Fe (actualmente Bv. Pte. Illia) entre calles once y trece, hoy Rivadavia y General Paz, respectivamente, de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide trece metros de frente, por cincuenta metros de fondo, cuyo terreno empieza a medirse a las sesenta varas al este de la esquina formada por las calles once y dieciséis y linda por el Norte con el Bv. Santa Fe y al Sud, Este y Oeste con de Salustiano Garay, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27715 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. Conc. Instr. Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Brunotto Ignacio Pablo - Usucapión" (Expte. 77/02) se ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 18 de octubre de 2005. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre derechos y acciones equivalentes a 1/3 sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el paraje denominado "Chañares" Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesta de seiscientos diecinueve metros, ochocientos veinticuatro milímetros de Este a Oeste, por novecientos treinta y cinco metros de Norte a Sud, o sea cincuenta y siete hectáreas noventa y cinco áreas,

treinta y cinco centiáreas, lindando: al Norte respectivamente con herederos de Nicolás Juárez, Catalina F. de Juárez y Francisco Juárez (h) al Este herederos de Faustino Juárez, al Sud con de Margarita Juárez y al Oeste con de Francisco Juárez hijo, a los fines de que comparezcan, tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Yupar, secretario. Las Varillas, 10 de noviembre de 2005.

10 días - 27891 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 3 (Dr. Rico) en los autos caratulados: "López Juan Santiago, Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 01-2001), cita y emplaza a los demandados Sres. Pedro Maceira, Sociedad Marrero - Lanza Donati, Amadeo Biacini; Delia Rey de Martinovic, y Nélida Amanda Solari y otros (Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari) para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipal de Villa Yacanto, a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente juicio, a comparecer y estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en el término de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno, con todo lo edificado que contiene, situada en la localidad de Villa Yacanto, Dpto. Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: 30,35 mts. en su lado Nor-Noreste, línea A-B, por donde linda con resto del lote 9 (de Pedro Maceira), a partir del vértice B (lado Sud-Sudeste) se miden 20,30 mts. hasta llegar al vértice C, lindando con lotes 23 y 24 de José Baltazar Falco y con lote 25 de Delia Rey de Martinovich, desde el vértice C (lado Sud-Sudoeste) se miden 30,35 mts. hasta llegar al vértice D, lindando con lotes 11, 12, 13, 26, 27 y 28 de Rómulo Solari y otros, desde el vértice D (lado Nor-Noroeste) se miden 20,16 mts. hasta llegar al vértice A, lindando con calle Reconquista; encerrando una Superficie total de 613,98 m². Ubicación Catastral: Departamento 12, Pedanía 9, Circunscripción 01, Sección 04, Manzana 033, Parcela 21. Afecta los siguientes inmuebles: Lote 9 de la Manzana 1, de Pedro Maceira. Inscripto el dominio al F° 20.671, Año 1942, T° 83 N° de cuenta DGR: 1202-0332269/6. Designación catastral: Parcela 17. Lote 10 de la Manzana 1, de Sociedad Marrero - Lanza Donati. Inscripto el dominio al F° 6386, Año 1941, T° 27, N° de Cuenta DGR: Sin empadronar. Designación catastral: Parcela 16. Parte del Lote 24 de la Manzana 1, de José Baltazar Falco, empadronado en la DGR a nombre de amadeo Biacini, Inscripto el dominio al F° 141. Año 1933, T° 1, N° de cuenta DGR: 1202-0264013/9. Designación catastral: Parcela 08. Parte del Lote 25 de la Manzana 1, de Delia Rey de Martinovich. Inscripto el dominio al F° 19.509. Año: 1942, T° 79. N° de Cuenta DGR: 1203-0332233/5.

Designación catastral: Parcela 10. Parte de los Lotes 11 y 26 de la Manzana 1, de Rómulo Solari y otros (María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélica Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari). Inscripto el Dominio en el Fº 11.669. Año Tº 47, Fº 26.148. Año 1953. Tº 105, Fº 38.597. Año 1955 Tº 155 y Fº 6936 Año 1972 Tº 28 Nº de Cuenta DGR: 1202-0256774/1. Designación catastral: Parcela 11. Los colindantes del inmueble son los Sres.: Pedro Maceira, José Baltazar Falco y/o Amadeo Biacini, Delia Rey de Martinovich, Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélica Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 28035 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 38ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros" - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 517225/36, Sentencia Número: Trescientos Setenta y Cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demandada de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola o Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los Arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado; clavado plantado y adherido al suelo por acción física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli" pedanía Higuerrillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 m2), Julio de por medio, con posesión Hugo Humberto Milazzo, al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral, al oeste 764,61 mts. con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts. el segundo de 86 mts. el tercero de 50,52 mts. el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Martín Pastor Roca MP 4245 el que se encuentra aprobado por expediente N° 1301-003308318/83, inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0 y la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme o prescripto en el Art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos

Florencio Espíndola; María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos en la suma de pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 28071 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Dr. Luis A. Morales, en los autos "Ibarra, Ramón Evaldo y Ots. - Usucapión" (Expte. I-8-98), resuelve: "Auto Interlocutorio Número: Doscientos Treinta y Uno de fecha 28 de junio de 2005, en los que resulta: ...

Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia Rectificar el resuelvo de la Sentencia N° 166 de fecha 25 de junio de 2000, donde dice: "Juan Evaldo Ibarra" debiendo decir en su lugar: "Ramón Evaldo Ibarra". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Luis A. Morales, Juez. Bell Ville, 30 de noviembre de 2005.

5 días - 28435 - \$ 34,50

VILLA DOLORES. En autos: "Vagliente Carlos Fabián - Usucapión" (Expte. "V" 03/03) que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Josefa Acosta de Castro, Ramón Enrique Bringas y Arnaldo Roca, terceros interesados: Art. 784 CPCc Una frac. de campo ubic. en el lugar denominado "Achiras" Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. desig. Lote "2532-5190" mide N lado AB 53,63 mts. y C 71,89 mts. linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión; S FG 45,90 mts. linda con Arnaldo Roca (posesión) E lados; CD de 90,75 mts. de 26,49 mts. y EF de 42,33 mts. Linda con Ramón Enrique Bringas y con posesión de Arnaldo Roca y O lados GH de 77,27 mts. HI de 67,39 mts. LJ de 54,72 mts. y JA de 8,11 mts. Linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión y con camino público Sup. 1 Ha. 493,49m2. para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 30 de noviembre de 2005. Dra. Cecilia M. H. de Olmos, secretaria.

10 días - 28560 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 1, secretaria de la Dra. Marcela Susana Antinucci de esta ciudad, en los autos "Sucesión de Lucía Margarian de Lucca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 312507/36) cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio individualizado como PH 28, unidad 28, ubicación: segundo piso, posición: treinta y ocho, designación: oficina con entrada común por calle Belgrano 248, superficie cubierta propia parcial y total de 38,03 m2. dominio inscripto bajo matrícula N° 35154 (11) departamento Capital, Dirección General de Rentas N° de cuenta 110121850320,

nomenclatura catastral: C 04, S 04, Mz. 027, P 017, PH 028, Aguas Cordobesas cliente N° 321-0235153-028-0, colindantes internos: al oeste en parte con el PH26 de propiedad de César Arrechea y en parte con superficie cubierta común, al sur en parte con el PH 27 de propiedad de Marta A. Alvarez y en parte con superficie cubierta común, al este con calle Belgrano y al norte con Raúl Viganó, colindantes externos del edificio: al norte Raúl Viganó, al oeste Humberto Alejandro López, al sur con Jorge Eduardo del Boca y al este con calle Belgrano, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, en el término de veinte días a partir de la última publicación. Córdoba, 13 de diciembre de 2005. Carlos Tale, Juez. Marcela Antinucci, secretaria.

10 días - 28746 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Benadon Gattegno, Ricardo Sule y otra - Usucapión" cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Mauricia Ortega o sus sucesores (Art. 784 inc. 3º CPCc) y a los colindantes: Osvaldo Froes, María Josefina Peñaloza, Jorge Prado, Arturo Sappia, Tiburcio Gallardo, Eliseo Zapata, Juana Politti, Beatriz Casas y "O. y V. El Carrizal S.C.A." y Sucesión de Alfredo Reyna, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble; a saber: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2532-1188, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1188, sito en Cno. Vecinal de Sierra s/n y que conforme Expte. Prov. N° 0033-85192/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 28/6/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto N° 1 y con un ángulo interior de 88º 25' medidos desde el lado Norte y hasta el vértice "2", constituyendo el lado Este; tramo "1-2" 320,37 mts. desde el vértice "2", punto en el que se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 76º 44' mide hasta el punto 4, tramo "3-4" 91,32 mts. en vértice 4 con ángulo interno de 287º 59º mide hasta el punto 5, tramo "5-6" 45,35 mts. en vértice 6 con ángulo interno de 205º 40' mide hasta el punto 7, tramo "6-7" 137 mts. en vértice 7 con ángulo interno de 265º 35' mide hasta el punto 8, tramo "7-8" 135,27 mts. en vértice 8 con ángulo interno de 135º 12' mide hasta el punto 9, tramo "8-9" 19,72 mts. en vértice 9 con ángulo interno de 130º 57' mide hasta el punto 10, tramo "9-10" 120,90 mts. en vértice 10 con ángulo interno de 240º 16' mide hasta el punto 11, tramo "10-11" 27,91 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126º 13' mide hasta el punto 12, tramo "11-12" 46,89 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126º 13' mide hasta el punto 13, tramo "12-13" 45,76 mts. en vértice 13 con ángulo interno de 92º 58' mide hasta el punto 14, tramo "13-

14" 8,45 mts., en vértice 14 con ángulo interno de 234º 59' mide hasta el punto 15, tramo "14-15" 36,56 mts., en vértice 15 con ángulo interno de 20º 58' mide hasta el punto 16, tramo "15-16" 68,96 mts. en vértice 16 con ángulo interno de 49º 52' mide hasta el punto 17, tramo "16-17" 167,44 mts. en vértice 17 con ángulo interno de 167º 20' mide hasta el punto 18, tramo "17-18" 84,90 mts. en vértice 18 con ángulo interno de 239º 31' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207º 06' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207º 06' mide hasta el punto 20, tramo "19-20" 96,28 mts. en vértice 20 con ángulo interno de 197º 41' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267º 04' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267º 04' mide hasta el punto 22, tramo "21-22" 126,54 mts. en vértice 22 con ángulo interno de 116º 14' mide hasta el punto 23, tramo "22-23" 24,62 mts. en vértice 23 con ángulo interno de 238º 57' mide hasta el punto 24, tramo "23-24" 46,90 mts. en vértice 24 con ángulo interno de 107º 34' mide hasta el punto 25, tramo "24-25" 96,87 mts. en vértice 25 con ángulo interno de 82º 23' mide hasta el punto 26, tramo "25-26" 34,36 mts. en vértice 26 con ángulo interno de 269º 38' mide hasta el punto 27, tramo "26-27" 43,63 mts. en vértice 27 con ángulo interno de 182º 17' mide hasta el punto 28, tramo "27-28" 156,19 mts. en vértice 28 con ángulo interno de 83º 31' mide hasta el punto 29, tramo "28-29" 22,49 mts. en vértice 29 con ángulo interno de 194º 50' mide hasta el punto 30, tramo "29-30" 63,41 mts. en vértice 30 con ángulo interno de 260º 13' mide hasta el punto 31, tramo "30-31" 89,80 mts. en vértice 31 con ángulo interno de 184º 16' mide hasta el punto 32, tramo "31-32" 113,57 mts. en vértice 32 con ángulo interno de 96º 26' mide hasta el punto 33, tramo "32-33" 93,06 mts. en vértice 33 con ángulo interno de 261º 58' mide hasta el punto 34 donde culmina el lado Sur, tramo "33-34" 133,22 mts. en vértice 34 con ángulo interno de 81º 15' mide hasta el punto 35 constituyendo el lado Oeste, tramo "34-35" 168,41 mts. en vértice 35 con ángulo interno de 90º 26' mide hasta el punto 1 constituyendo el lado Norte, tramo "35-1" 2.154,21 mts. Superficie: 47 ha. 6.282,05 m2. Y Linda: al Norte con Parc. 2532-1683 de "O. y V. El Carrizal S.C.A." en su lado Sur y de Este a Oeste con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Suc. de Alfredo Reyna, ocupación de Jorge Prado, ocupación de Arturo Sappia con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Tiburcio Gallardo, ocupación de Eliseo Zapata, ocupación de Juana Politti y ocupación de Beatriz Casa, en su lado Este con ocupación de Osvaldo Froes y en su lado Oeste con ocupación de María Josefina Peñaloza. Villa Dolores, 25 de noviembre de 2005.

10 días - 28842 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Bustos Norma Beatriz s/Usucapión" cita y emplaza en calidad de parte demandada a Juan de la Cruz

Montoya, y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Adrián Villegas, Osvaldo Lencina, Edgardo Martínez y Alicia Montoya, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de campo, emplazado en zona rural, jurisdicción de Cruz de Caña, pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2912-4681, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 4681 con calle de ingreso desde el camino de la Costa o ruta Prov. N° 14 a 537 mts. al Norte de la Plaza Pública de la localidad de Cruz de Caña y que conforme Expte. Prov. N° 033-89053/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 13/10/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto N° 19 y con un ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 52,68 mts. desde el vértice 20, con ángulo interno de 147° 17' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 83 mts. desde el vértice 21, con ángulo interno de 208° 53' mide hasta el punto 22, tramo 21-22, 58,94 mts. desde el vértice 22, con ángulo interno de 169° 31' mide hasta el punto 23, tramo 22-23, 21,55 mts. desde el vértice 23, con ángulo interno de 128° 47' mide hasta el punto 24, tramo 23-24, 103,43 m. desde el vértice 24, con ángulo interno de 195° 41' 35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 131,08 m. desde el vértice 25, con ángulo interno de 211° 29' mide hasta el punto 26, tramo 25-26, 70,73 m. desde el vértice 26, con ángulo interno de 137° 04' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 35,41 mts. desde el vértice 27, con ángulo interno de 189° 19' mide hasta el punto 28, tramo 27-28, 83,80 mts. desde el vértice 28, con ángulo interno de 233° 44' mide hasta el punto 29, tramo 28-29, 39,52 m. desde el vértice 29, con ángulo interno de 112° 06' mide hasta el punto 30, tramo 29-30, 82,22 m. desde el vértice 30, con ángulo interno de 214° 10' mide hasta el punto 1 donde culmina el lado Norte, tramo 30-1, 33,71 mts., desde el vértice 1 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 95° 08' mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 151,28 m. desde el vértice 2, con ángulo interno de 275° 28' mide hasta el punto 3, tramo 2-3 81,53 mts. desde el vértice 3, con ángulo interno de 116° 53' mide hasta el punto 4 tramo 3-4 8,69 mts. desde el vértice 4, con ángulo interno de 63° 07' mide hasta el punto 5, tramo 4-5 86,21 mts. desde el vértice 5, con ángulo interno de 164° 31' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 m. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 mts. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 27,52m. desde el vértice 7, con ángulo interno de 266° 38' mide hasta el punto 8, tramo 7-8, 70,20 mts. desde el vértice 8, con ángulo interno de 87° 06' mide hasta el punto 9, tramo 8-9 28,07 mts. desde el vértice 9, con ángulo interno de 278° 00' mide hasta el punto 10 donde finaliza el lado Este, tramo 9-10: 117,02m. desde el vértice 10, con ángulo interno de 67° 13' mide hasta el punto 11 en lo que constituye el lado Sur, tramo 10-

11: 352,82 mts. desde el vértice 11, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 116° 06' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 134,01 mts. desde el vértice 12 con ángulo interno de 271° 49' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 6,16 mts. desde el vértice 13, con ángulo interno de 146° 19' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 72,28 mts. desde el vértice 14, con ángulo interno de 113° 52' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 231,51 mts. desde el vértice 15, con ángulo interno de 264° 43' mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 173,29 m. desde el vértice 16, con ángulo interno de 100° 27' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 47,32 mts. desde el vértice 17, con ángulo interno de 173° 21' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 67,74 mts. desde el vértice 18, con ángulo interno de 188° 42' mide hasta el punto 19 en donde finaliza el lado Oeste, tramo 18-19: 27,87 mts. Superficie: 24 Ha. 1794 m2. Y linda: al Norte con Adrián Villegas, al Este con Edgardo Marínez, Alicia Montoya y Osvaldo Lencina, al Sur con Osvaldo Lencina y al Oeste con misma ocupación de Osvaldo Lencina. Villa Dolores, 6 de diciembre de 2005.

10 días - 28845 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Pérez Lanzeni en autos "Moreno, Mirta Irene - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición" (Expte. 130273/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a Rodolfo Gorvein y a los terceros colindantes José Llamoza Bombora, Esther Bollo de Morán, Antonio Morán y López y Eduardo Morán y López, respecto del inmueble identificado Lote N° Tres de Manzana letra "C" con superficie de 601,80m2. mide 17,70 mts. de frente al sud, por 34 mts. de fondo lindando en su fte. al sud con Av. Alto Alegre, en su c/fte. al Norte con parte de lote seis, en costado Este con Lote cuatro y en costado Oeste con Lote Dos, todos de la misma manzana y plano, fracción de terreno baldío ubicado en Paraje Alto Alegre, hoy Municipio ciudad de Unquillo, Pedanía Calera Norte y Río Ceballos, Dpto Colón, Pcia. de Córdoba, tal como consta en el Registro General al N° 3184 del Protoc. de Planos y N° 9723 del Protoc. de Planillas, Inscripto bajo el D° 17.005, F° 20.575 T° 83 A° 1955. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un término de treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario autorizado por TSJ. Exhibanse en la Municipalidad más cercana por treinta días. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad que corresponda. Instállese cartel indicativo. Notifíquese y cumpléntese Acuerdo Reglam. N° 610 Serie A. Córdoba, 5 de diciembre de 2005. Guillermo César Laferriere, Juez. Nélica Roqué de Pérez Lanzeni, secretaria.

10 días - 28910 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos "Assan Roberto Omar - Usucapición" cita y emplaza a la sucesión de Rosario Espíndola, Ana Inés Funes y a

quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y a los colindantes Cristina Oviedo, Oscar Dario Espíndola y Héctor Enrique Espíndola, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Yacanto, Dpto. San Javier (Cba.) y que mide: al Norte, entre los puntos C-D= 44,86 mts de largo; al Sud, entre los puntos A-B=45,80 mts. al Este, entre los puntos B-C=21,43 mts. y al Oeste, entre los puntos D-A=31,11 mts., conformando una superficie total de: Un Mil Ciento Setenta y Un Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.171,11m2)". Of. 17 de noviembre de 2005.

10 días - 29063 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria Scarafia de Chalub, en autos: "Palacios González Norma Gladys - Usucapición" cita y emplaza a Fragancillo Sotelo Julio, sus sucesores y/o quien se considere con derecho al siguiente inmueble: "una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Villa Ani Mi - Pedanía San Vicente, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 4185 F° 5301, Año 1941 (departamento Colón) y se describe como dos lotes de terreno designados con los números cuarenta y nueve y cincuenta de la manzana sesenta y tres del plano especial de Villa Ani Mi, Sección Sud, delineada en el antiguo establecimiento denominado "La Granja de Rueda" en pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, compuestos dichos lotes unidos como están en diez y seis metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, o sean Quinientos Sesenta Metros Cuadrados lindando también unidos: al norte con los lotes uno y dos, al Sud y Oeste, con calles públicas y al Este con el lote cuarenta y ocho. Designado por la Municipalidad como Lote 49/50 de la manzana 63, zona 3, designado catastralmente con el N° 13-05-28-01-03-027-049-000. Inscripto en la D.G.R. bajo el N° de cuenta 130502943937, designación oficial Mz. 63 Lts. 49/50, según informe de Rentas" para que en el término de 20 días posteriores al vencimiento de los edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares durante 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Scarafia de Chalub, secretaria. Jesús María, 21/12/2005.

10 días - 29161 - s/c

Edicto Citorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapición". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza en las actuaciones caratuladas "Aliandro Antonia Susana - Usucapición" al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro, según plano de mensura para

usucapición Expte. 65624/02 se designa como Lote 56 en forma total y Lote 51 en parte y corresponden: 349,56 m2. a la posesión del lote 56 (D° 2314) con más 38 m2. aprox. del ensanche de calle municipal, total 387,56 m2. c/una diferencia de 6,44m2. respecto del plano N° 328 y de 12,44m2 respecto del título (afectación total) y 31,83 m2 con una diferencia de solo 1,59m2 respecto al título, corresponde a la posesión del lote 51 pte. (D° 24893). Cuenta N° 23-02-027775/9. Se hace saber que se encuentra tramitándose Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29902 - s/c

COSQUIN - Edicto Citorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapición" y "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro. Plano de mensura para usucapición Expte. 65624/02. Cuenta N° 23-02-02775/9. Asimismo el Sr. Juez hace saber que se han iniciado ante este mismo juzgado los autos "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos" por lo que cita y emplaza al comparendo por el mismo término. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29903 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Juz. de 1° y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010, 1012, 1014, 1016, 1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 28930 - s/c

Alta Gracia. La Sra. Juez, Dra. Graciela M. VIGILANTI, del Juzg. 1º Inst. Civ. Com. Concil y Flia. A. Gracia. Prov. Cba. En autos caratulados: "Alamo Oscar Nicolás-Usucapición" cita y emplaza por el término de veinte días a Compañía del Lago Los Molinos SCA, Aprimar SRL y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble que se compone de una fracción de terreno de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, formado por partes de los lotes 8, 9, 10, 12 y 13. Manzana. 96-Bº Ampl. del Lago I-Pedanía: P. de Garay-Dpto. S. María-Prov. Cba. Designado como lote N° 20 en plano especial de mensura de posesión, el que se encuentra debidamente inscripto en la D. G. de Catastro de esta Provincia,

en Expte. 0033-8872504, que mide y linda: 30 mts en su costado Norte, línea A-B del plano, por donde linda con el lote 7-parcela 17 del Señor Nicolás Antonio Allamo; 16.84 mts, en su contrafrente Sud, línea E-F del plano, por donde linda con calle Pública; su costado Este está formado por una línea quebrada en tres tramos, que partiendo de su esquinero N-E, con rumbo S., el primero mide 40 mts., línea B-C del plano, lindando en parte con el lote 15-parcela 9 del Señor Sergio Jacinto Garay, y en parte con el lote 14-parcela 10 del Señor Gian Carlos Robino; desde el punto C con rumbo E., el segundo tramo, línea C-D del plano mide 30 mts., lindando con el lote 14-parcela 10 del mismo Señor Gian Carlos Robino; y el último tramo nuevamente con rumbo S., línea D-E del plano, mide 44.53 mts., por donde linda con calle pública; su costado S. O., está constituido por una línea curva, línea F-G del plano, la que partiendo del esquinero S. O., del inmueble con rumbo N. O., mide 90.86 mts en su desarrollo, con ángulo central de 39° 49' 38" y un radio de 130.72 mts, lindando en toda su extensión con la Ruta Provincial S-271; y su costado O., línea G-A del plano hasta cerrar la figura, mide 6.64 mts y linda con calle pública, lo que hace una superficie total de 1725.70 mts.2. Además se cita a los colindantes que no hayan comparecidos a la causa bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Graciela M. VIGILANTI, Juez. Ante mí: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria.

10 días - 29682 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Marcos Juárez, en autos: "Demín, Roberto Omar - Usucapión" ("D"-8-91) resolvió: Sentencia N° 432 del 1/11/2005. 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que don Omar Demín ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como baldío designado catastralmente con la Ley "A" parcela 2, 3 y 4 manzana 85 de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas son: al Norte y Sur 49,72 mts. Al Oeste y Este 59,35 mts., con una superficie total de 2.950,88 mts2. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios Boletín Oficial y diario autorizado al efecto por el T.S.J. a elección del actor, las partes pertinentes de esta sentencia. 3) Ordenar al R.G.P. y a la D.G.R. mediante oficio de estilo, luego de transcurrido dos meses de vencida la publicación precedente que se inscriba a nombre del accionante Sr. Roberto Omar Demín, el inmueble descripto. Diferir la regulación. . . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Domingo E. Valgañón, juez. Tonelli, sec.

10 días - 27831 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Civil y Comercial de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en autos: "Páez, José Rodolfo - Demanda de usucapión", por Sentencia Definitiva N° 173 de fecha 10/11/2005, resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble de que se trata por parte de José Rodolfo Páez. II) Ordenar oportunamente la inscripción de la sentencia y del dominio a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad

y donde correspondiere y simultáneamente la cancelación de todas las inscripciones anteriores de dominio del bien que resulten afectados. III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos durante el plazo de diez días en el Boletín Oficial y en el diario local puntal, en la forma prevista en el art. 783, reformado del Código Procesal Civil. IV) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Sr. Alfredo Mario Ravetta por no haber elementos de juicio suficientes para conocer el valor del litigio. Protocolícese y hágase saber. Sec. Martín Lorio. Ofic., 17 de noviembre de 2005.

10 días - 28272 - s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, de la Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel Pedano, hace saber que en los autos caratulados: "Burzio Dante - usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 306. Cba., 19 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. Dante Burzio, D.N.I. 6.637.828, argentino, casado, jubilado, con domicilio en Av. Gral. Paz N° 364 de Almafuerte de la Pcia. de Cba., ha adquirido por usucapión el inmueble que se describe como una fracción de terreno rural que es un polígono irregular, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mario c. Curto M.P. 1221 -1, visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 6 de noviembre de 2000 en Expte. Pcial. N° 0033-38558/00, se determina con el N° 0114-1872, ubicado en el lugar denominado Cañada Honda, Pdnia. Candelaria, Dpto. Totoral de esta Pcia. de Cba., a once km. De la Ruta Pcial N° 17 que une Cañada de Luque con Chalacea, y cuyas medidas colindancias y angulaciones son las siguientes: el costado Nor Nor-Este mide 1303,88 m. línea I-J, rumbo Este - Sur-Este, lindando al Nor Nor-Este con la fracción 011402172 de Romero Díaz S.r.L.; el costado Este - Sur-Este esta conformado por seis líneas quebradas, línea J-A, que tiene rumbo Sur - Sur-Oeste, mide 415,61 m. lindando al Este - Sur-Este con la fracción designada 0114-2073 de Romero Díaz S.R.L.; línea A-H, rumbo Sur - Sur-Oeste mide 268,94 m., lindando al Este - Sur-Este con la fracción denominada 0114-1774 de Dante Burzio; del punto H una línea quebrada línea H-G que tiene rumbo Este Sur-Este que mide 315,04 m. y que linda al Nor Nor-Este con la fracción 0114-1774 de propiedad de Dante Burzio; de allí línea quebrada G-F que posee un rumbo Sur Sur-Oeste que mide 637,39 m. y que linda al Este - Sur-Este con más propiedad de Dante Burzio designada como fracción 0114-1774; del punto F nace una línea quebrada designada como F-E rumbo Este - Sur-Este que mide 963,54 m. y que linda al NOR Nor-Este por la parcela 0114-1774 de Dante Burzio; del punto E nace la línea E-B con rumbo Sur - Sur-Oeste que mide 24,08 m. y que linda Este - Sur-Este con parte del inmueble designado como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi; el costado Sur - Sur-Oeste esta compuesto por dos líneas, una designada como línea B-C, rumbo Oeste - Nor-Oeste que mide 1345,92 m. y que linda al Sur - Sur-Oeste con parte de la fracción designada como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi, y con parte del

inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura; la otra línea denominada como C-D rumbo Oeste - Nor-Oeste mide 1238,17 m. y linda al Sur - Sur-Oeste con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura y con la fracción designada como 0114-1268 de propiedad de Alfonso Amadeo Seguro; el costado Oeste - Nor-Oeste está compuesto por la línea D-I que tiene rumbo Nor - Nor-Este que mide 1300,32 m. y que linda al Oeste - Nor-Oeste con la fracción designado como 0114-2069 de propiedad del Marcelo Escalbenzi. Y que cuenta con una superficie de ciento noventa y cinco hectáreas ocho mil doscientos catorce metros cuadrados (195 Ha 8214 mts.). Nomenclatura Catastral 34-02-0114-1872. 2) Ordenar la inmatriculación del inmueble adquirido por usucapión a nombre del Sr. Dante Burzio en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a cuyo fin oficiase. 3) Publíquense por edictos en el Boletín Oficial en los términos del Art. 790 del C. de P.C. y C. y en las condiciones del Art. 783 ter. De la misma ley de rito. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Sergio O. Estrada Jofré y Gustavo de Castro, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Torres Funes, juez. Queda debidamente notificado. Cba., 29 de noviembre de 2005. Miguel A. Pedano, sec.

10 días - 29330 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Deán Funes, en estos autos caratulados: "Palacios León César y otro c/López Ramona Isidora y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Benita Prado de López, Ernesto Anselmo López, Durbal Laureano López, Amado Argentino López, Humberto Bonifacio López, Nemesio Elenterio López, Ramona Isidora López, Benita Hermeregilda López de Díaz, Agustina Julia López de Cejas, Fermín Oscar López, Julio Epifanio López, Néstor del Tránsito López, María Arminda López de González; Eduardo Arol López, a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. El inmueble es Lote de terreno con todo lo plantado y clavado ubicado en la ciudad de Deán Funes, Pedanía San Pedro, Dpto. Ischilín, designado como lote 12 de la Manzana letra "C" compuesto de 15,50 mts., de frente por 20,20 mts., de fondo; linda al Norte con Lote 11; al Sud con Lote 13; al Este, con propiedad de los Prados; y al Oeste, con calle San Martín; superficie: 328,60 mts2. Dominio inscripto de la siguiente forma: 1 al N° 150044 F° 18084 T° 73, Año 1945; 2 - N° 38460 F° 45061 T° 181, Año 1950 y N° 18200 F° 21702 T° 87, Año 1956; 3 - N° 15 F° 45, Año 1957; 4 - N° 37712 F° 45042 T° 181, Año 1958; 5 - N° 236 F° 280 T° 2; año 1959. Libertad Domínguez de Gómez, sec. Mercado de Nieto, juez.

10 días - 29598 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. Dra. Graciela P.E. de Antonelli, en autos: "Allende Pinto, Carlos Alfredo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 517465/36), ha resuelto: Sentencia N° 364. Cba., 3 de agosto de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por el Sr. Carlos Alfredo Allende Pinto, y en

consecuencia, declarar que éste ha adquirido la propiedad, por prescripción adquisitiva veintañal (usucapión), de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Allende, Dpto. Colón de esta Pcia. de Cba., que fue parte del lote D de un plano particular, que mide y linda: al Norte 41,60 mts., con calle Teruel; al Sur 41,60 mts. Con calle La Macarena; al Este 236,66 mts. Con las parcelas 16 a 22 de Nilda Yolanda Bevacqua, Héctor Ramón Bevacqua y Juan Angel Salvador Bevacqua; y al Oeste 236,81 mts. Con terreno dejado para calle pública, lo que hace una superficie de 9.,844,22 mts2., ordenando su inscripción, a nombre del demandante, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Cba., cancelándose las inscripciones que resultaron afectadas por esta resolución, la que deberá anotarse preventivamente (art. 789 CPCC). II) Disponer que esta sentencia se publique por edictos en la forma, plazo y condiciones requeridas por el Art. 790 del CPCC. . . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Manuel E. Rodríguez, Juárez, Juez. Molina de Mur, sec.

10 días - 29017 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial. Autos: "Díaz, Elías Timoteo - Usucapión", (Expte. 867270/36): Sentencia N° 201. Cba., 8 de abril de 1997. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Díaz Elías Timoteo y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponde sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en calle Entre Ríos s/nº, entre Rivadavia y San Martín de la localidad de Río I, Dpto. Río I, Pdnia. Villamonte, Cba. y que se designa como lote K, de la Manzana 32, que consta de 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie de 800 mts2. y que linda al Sud-Oeste con calle Entre Ríos; al Nor-Este con Miguel Dosio (hoy Pablo Delgado), al Nor-Oeste Aníbal Brandán (hoy Emilio Juan Carlos Isuardi), y al Sud-Este con Ulderico Signorelli (hoy Daniel Onesimo Grill). 2º) Oportunamente oficiar al Registro Gral. de la Pcia. y Dirección Gral. de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (art. 15 Ley 5445). 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Cristina B. Rodríguez, juez. Ofic., 20/12/05. Corradini de Cervera, sec.

10 días - 29672 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados: "Devalis Abel Jose Antonio - Usucapión (Medidas Previas)", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. de la Dra. Daniela Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y María Altamirano de Sánchez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la

publicación de edictos. Notifíquese. Víctor Navello, juez (P.L.T.). Fdo. Dra. Daniela Hochsprung, sec. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Un lote de terreno con lo edificado, plantado y adherido al suelo formado por lote diez y nueve de la manzana letra "J", del plano particular de la Compañía Francesa, ubicado sobre calle Ramiro Suárez N° 1135 en la ciudad de Villa María, Dpto. San Martín, Pcia. de Cba. y mide once mtrs. doscientos cincuenta y ocho milímetros de frente Sud-Este, por cuarenta y cinco mts. Treinta y seis ctms. de fondo o sea, una superficie de quinientos diez mts²., y linda: al Nor-Oeste con parte del lote 13; al Nor-Este con el lote 20; al Sud-Oeste con el lote 10 y 8 y al Sud Este con calle 1 a 13. Villa María, 19 de diciembre de 2005.

10 días - 29624 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. de Villa María, Cba., Dr. Victor A. Navello (P.L.T.), cita y emplaza a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y Maria Altamirano de Sánchez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Devalis Abel José Antonio - Usucapión (Medidas Preparatorias)". Villa María, 13 de diciembre de 2005. Sec. N° 3, Dra. Daniela Hochsprung.

10 días - 29628 - s/c.